

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

Análisis de la primera experiencia del voto de los mexicanos en el extranjero (caso California), en el proceso electoral federal de 2006

TRABAJO RECEPCIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

Presenta

María Isabel Torres Reyes

DIRECTORA DEL TRABAJO RECEPCIONAL

DRA. CITLALI VILLAFRANCO ROBLES

MÉXICO, D. F. DICIEMBRE DE 2009.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

AGRADECIMIENTO

Un trabajo de investigación es fruto del reconocimiento y del apoyo vital que nos ofrecen las personas que nos estiman. El mío no sólo significa el final de un trabajo de investigación y de formación científica, sino también una rica etapa de mi vida personal. Es difícil resumir en estas líneas las vivencias, sensaciones y sentimientos que han acompañado al trabajo experimental de cada día. Ahora tan sólo me gustaría reconocer y agradecer a todas esas personas que han formado parte de mi vida en estos años y que, de una u otra forma, han estado conmigo y han hecho posible que llegara este momento.

En primer lugar a la directora de este trabajo: Dra. Citlali Villafranco Robles. Gracias por su tiempo, por su apoyo así como por la sabiduría que me transmitió en el desarrollo de mi formación profesional.

A mis sinodales: Mtro. Daniel Tacher Contreras, Dr. Luis Eduardo Medina Torres, Mtra. Norma Angélica Gómez Méndez y Mtro. Gilberto Alvide Arellano. Gracias por darme la oportunidad y el tiempo que me han dedicado para leer este trabajo.

A mis hijos: Osvaldo, Octavio y Omar, motor de mi vida a quienes amo profundamente.

A mi madre, por ser la amiga y compañera que me ha ayudado a crecer.

A mi padre fallecido, por ser el ejemplo para salir adelante. Este proyecto es el resultado de lo que me enseñaste en la vida. Una persona honesta, entregada a tu trabajo y un gran líder, pero más que todo eso, una gran persona que siempre pudo salir adelante y ser un triunfador. Es por ello que hoy te dedico este trabajo.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.	4
CAPITULO I. LEGISLACIÓN ELECTORAL.	10
1. ORIGEN Y PROCESO HISTÓRICO DE LA DEMANDA POR EL VOTO MIGRANTE.	12
1.1 REFORMA ELECTORAL.	19
1.2 REFORMA AL COFIPE.	21
1.3 VACÍOS QUE DEJÓ LA LEGISLACIÓN.	27
CAPITULO II. MEXICANOS EN CALIFORNIA. NÚMEROS, CARACTERÍSTICAS Y VOTOS EN LAS ELECCIONES DE 2006.	32
2. TITULARES DEL DERECHO. ¿CÓMO VOTARON?	46
2.1 UN EMIGRANTE, UN VOTO. ¿CUÁNTOS VOTARON?	47
2.2 PREFERENCIA PARTIDISTA. ¿POR QUIÉN VOTARON?	52
2.3 COMPORTAMIENTO ELECTORAL: UNA APROXIMACIÓN AL ELECTOR MEXICANO EN CALIFORNIA.	56
CAPITULO III. RESULTADOS DE VOTACIÓN. ¿QUÉ NOS DICE EL RESULTADO DEL VOTO MEXICANO EN EL EXTERIOR?	68
3. RAZONES IMPIDIERON EL REGISTRO PARA PARTICIPAR.	75
CONCLUSIONES	81
EPILOGO: REFLEXIONES A FUTURO.	84
FUENTES CONSULTADAS	88

INTRODUCCIÓN

El voto de los mexicanos en el extranjero, es producto de una reforma a la ley electoral que permitió a nuestros connacionales residentes en el extranjero votar por primera vez en las elecciones presidenciales del 2006. Significa no sólo el reconocimiento de los derechos políticos de los mexicanos que viven fuera del país, sino además, constituye una obligación ciudadana, y ejercerla es la única forma legal de elegir a nuestros representantes.

En 1996, atendiendo a las demandas de los mexicanos en el extranjero para participar en la vida política de su país, se contempló por primera vez la posibilidad de discutir una reforma electoral que permitiría que el voto de los mexicanos no estuviera condicionado por la residencia en el territorio nacional. Después de años de reuniones y encuentros de los actores políticos con las autoridades en la materia, se tuvo como resultado que diputados y senadores de todos los grupos parlamentarios representados en las Cámaras del Congreso de la Unión, expresaran estar de acuerdo en legislar para hacer efectivo el voto de los mexicanos en el extranjero, considerando que “para hacer efectivo dicho sufragio en el exterior, serían necesarias reformas constitucionales, [*condicionando*] que los mexicanos en el exterior sólo podrían votar por Presidente de la República, que el voto exterior se daría a partir de las elecciones federales de 2006 mediante el mecanismo técnico del ‘voto postal’, y que la Credencial para Votar con Fotografía sería el medio de identificación para la emisión del voto.”¹

¹ El Universal, 2005.

La materialización de este objetivo largamente buscado, fue finalmente posible gracias a la suma de voluntades de comunidades y líderes de mexicanos en el extranjero y, por supuesto, al fortalecimiento de las instituciones que hicieron posible una reforma electoral en junio de 2005 con la cual se abrió paso al voto de nuestros connacionales en el exterior.

Partiendo de ese contexto, el presente trabajo de investigación plantea analizar la primera experiencia de voto de los mexicanos radicados en el estado de California, Estados Unidos, durante el proceso electoral federal de 2006. El tema fue seleccionado porque es un acontecimiento de relevancia histórica para México, pues en el han concurrido los esfuerzos de los mexicanos que viven en el extranjero, de los poderes ejecutivo y legislativo, así como del Instituto Federal Electoral (IFE).

Estas particularidades llevaron al diseño de una investigación que diera cuenta del proceso electoral del voto de los mexicanos en el extranjero, para ello, se parte de la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué variables limitaron la posibilidad de la participación electoral extraterritorial de los mexicanos en California después de haber logrado un derecho tan largamente demandado por ellos?

Este trabajo tiene como objetivo general, analizar la relación entre algunas variables socioeconómicas y el nivel de participación electoral de los mexicanos radicados en el estado de California en el proceso electoral federal de 2006.

Asimismo, se exponen los siguientes objetivos específicos:

1. Conocer la realidad social de los mexicanos radicados en el estado de California, analizando la relación existente entre: a) el índice demográfico, el estrato socioeconómico, el nivel de educación promedio, el grado de integración social y los destinos laborales; y b) el nivel de participación electoral de los mexicanos radicados en el estado de California.
2. Estudiar las dificultades técnicas y administrativas asociadas con el ejercicio del sufragio para los mexicanos establecidos en California.
3. Analizar las variables socioeconómicas y/o administrativas que se relacionan con mayor fuerza con los bajos índices de inscripción en el padrón.

La hipótesis que sustenta la investigación, plantea que para explicar el bajo porcentaje de votación se deben tomar en cuenta: 1) las dificultades burocráticas del procedimiento para votar; 2) la composición sociodemográfica de los mexicanos que residen en California; y 3) el hecho de que el deseo por sufragar extraterritorialmente no era compartido por todos. En consecuencia, estas condiciones contribuyen a explicar el fracaso de la primera experiencia de voto extraterritorial.

Para trabajar con dicha hipótesis, se consideró pertinente evaluar la primera experiencia electoral de los mexicanos en el estado de California, Estados Unidos, debido a la alta concentración de mexicanos radicados en ese estado. La ubicación del mayor potencial de votantes en este estado, posibilitó encontrar diversos factores sociales, económicos y políticos que los

caracterizan y que pueden explicar el fenómeno de la baja participación electoral observada en las pasadas elecciones federales de 2006.

De esta manera, se plantearon algunas interrogantes que permitieron un acercamiento más concreto al objeto de estudio para delimitar el campo de investigación, a saber:

- ¿Qué porcentaje de mexicanos titulares del derecho a votar residen en el estado de California?
- ¿Qué porcentaje del total de los titulares con derecho a votar cuentan con credencial para votar con fotografía?
- ¿En qué parte del estado de California podemos ubicar al mayor potencial de estos electores mexicanos?
- ¿Cuáles son las características económicas y sociales más importantes de estos titulares del derecho a votar?
- ¿Qué nichos de trabajo suelen ocupar y bajo qué condiciones laborales?
- ¿Cómo se definiría a los titulares del derecho a votar en términos de preferencia partidista?
- ¿Qué relación puede haber entre el estrato socioeconómico de los titulares de este derecho en California y el nivel de participación electoral?
- ¿Qué relación existe entre el nivel educativo promedio que presentan los titulares de este derecho y la participación electoral?

La metodología para indagar sobre estos aspectos es de tipo descriptivo y explicativo con visión retrospectiva. Por ello, se describen algunas características de los mexicanos radicados en el estado seleccionado, así

como factores y procedimientos presentes en dicha experiencia electoral, y se determina la relación entre las variables. Las principales variables en este análisis son:

- Ciudadanos mexicanos en el estado de California (características, cifras).
- Ejercicio del voto.
- Participación electoral, estimada como la tasa o porcentaje de personas que votaron, en relación con el potencial total de mexicanos habilitados para ejercer el derecho al voto desde California.
- Preferencia partidista.
- Comportamiento electoral.

Con todo, el desarrollo del presente trabajo de investigación se divide en tres capítulos.

Así, en el primer capítulo se analizan de manera general los antecedentes de la reforma a la Ley Electoral que permitió a los mexicanos residentes en el extranjero emitir su voto a partir de las elecciones federales de 2006. En este sentido, se presentan cronológicamente los antecedentes históricos de este proceso de reforma, así como el origen y el proceso histórico de la demanda por el voto desde el extranjero, con el objetivo de que el lector conozca las etapas en las cuales se fue obteniendo este derecho para los migrantes.

En este capítulo se enfatizan también algunas observaciones respecto a los vacíos legales que contemplan las reformas que dieron origen al voto de los mexicanos en el extranjero.

En el capítulo dos, se examina la participación electoral de los mexicanos radicados en el estado de California y se realiza una descripción de las características más importantes, asimismo, se estudia su comportamiento electoral a partir del ejercicio de este derecho.

Por último, en el capítulo tres se exponen los resultados de la participación electoral extraterritorial a partir del estudio de caso seleccionado, y se estiman los obstáculos relacionados con la emisión del sufragio. Finalmente, a manera de conclusión se aportan algunas reflexiones y sugerencias con la esperanza de que las más pertinentes sean consideradas para contribuir a la realización de un proceso electoral exitoso en el próximo periodo de elecciones federales para la Presidencia de la República.

CAPITULO I

LEGISLACIÓN ELECTORAL

Capítulo I. Legislación Electoral.

*Una cosa no es justa por el hecho de ser ley.
Debe ser ley porque es justa.
Montesquieu*

La ley que dio origen al voto de los mexicanos en el extranjero, ha sido la reforma electoral más importante en la última década y el proceso de ampliación de derechos políticos más trascendente que ha vivido el país desde el reconocimiento del derecho al voto de la mujer.

El propósito de este capítulo, es analizar los efectos de la reforma constitucional que modificó el actual sistema electoral en México. Con ese fin, se revisará brevemente la evolución de la Ley electoral mexicana respecto a diversas reformas que permitieron la implementación del sistema de voto por correo en nuestro país, señalando cuáles fueron las condiciones para el ejercicio del mismo. Posteriormente, se apuntan algunas observaciones sobre los efectos políticos de la modificación a este arreglo institucional.

A lo largo de los años se han llevado a cabo importantes reformas constitucionales. Cada reforma ha tratado de responder a problemas o necesidades concretas, y estas respuestas se han visto reflejadas en leyes específicas, en este caso, leyes electorales. Las continuas reformas electorales, han buscado perfeccionar el régimen de elecciones en nuestro país y por consiguiente, han contribuido también a la creciente efectividad de los derechos políticos. Un buen ejemplo de ello, son los cambios introducidos por la reforma constitucional de 1996, la cual permitió iniciar el proceso para el ejercicio del derecho al voto de los mexicanos en el extranjero.

Este reconocimiento al derecho de voto extraterritorial, fue resultado de las demandas de los mexicanos en el extranjero² por querer participar en la vida política de su país. Por lo que en 1996, la legislación mexicana contempla por primera vez la posibilidad de discutir una reforma electoral que permitiría que el voto de los mexicanos no estuviera condicionado por la residencia en el territorio nacional. A continuación esbozamos dicho proceso desde la dinámica de los actores e instituciones involucradas.

1. Origen y proceso histórico de la demanda por el voto migrante.

La inquietud sobre el tema del voto de los mexicanos residentes en el extranjero³, nació entre los líderes de la comunidad mexicana residente en los Estados Unidos durante la década de los setentas⁴. Pero fue hasta la campaña

² A pesar de que desde la campaña presidencial de 1988, grandes sectores de la comunidad mexicano-americana mostraron un abierto interés por el voto extraterritorial por medio de campañas de recaudación de firmas, las cuales fueron entregadas a las autoridades mexicanas en los consulados o en ambas cámaras del Congreso de la Unión. En la década de los 90', se logra elaborar un primer borrador del proyecto que se sometió a discusión de las organizaciones de migrantes. Ese primer borrador fue elaborado con asesoría del doctor Emilio Krieger, los diputados Lázaro Cárdenas Batel y Gregorio Urías, el consejero del IFE Emilio Zebadúa, el coordinador de Enlace Parlamentario Gerardo Unzueta y de varios expertos en materia electoral y constitucional (Martínez Saldaña, 2003).

³ El voto de los mexicanos residentes en el extranjero es el derecho que tienen las mexicanas y los mexicanos que residen en cualquier parte del mundo para elegir al próximo Presidente de la República Mexicana.

⁴ Hay un amplio debate sobre la fecha de inicio de esta demanda. Hay quienes señalan que es muy antigua, por ejemplo: Jorge Durand, ha encontrado datos que señalan que desde 1917, cuando fue elegido Venustiano Carranza Presidente de la República, agrupaciones de mexicanos en los Estados Unidos expresaron el deseo de participar en la elección para Presidente (Durand, 2004: 30). Arturo Santamaría también ha encontrado pruebas para documentar la antigüedad de la demanda política. Según el investigador, la demanda se inició desde la campaña presidencial de 1929 cuando un grupo de mexicanos apoyó fervientemente a José Vasconcelos desde Estados Unidos (Santamaría, 2004: 33-34). Y finalmente, para Leticia Calderón, esta demanda se inscribe propiamente en el proceso de transición política mexicana cuando el voto se volvió elemento central para lograr el cambio político. Para revisar la historia de esta demanda de manera más puntual ver: Calderón y Nayamin, 2004.

presidencial de 1988, cuando los medios de comunicación, periodistas e investigadores empiezan a ocuparse de este asunto⁵.

Nayamín Martínez y Raúl Ross, señalan que “durante más de dos décadas los migrantes que abogaban por el voto, realizaron un activismo sin precedentes en ambos lados de la frontera, manifestando de diversas formas⁶ su deseo a sufragar desde el extranjero, creando nuevas organizaciones y coaliciones binacionales y cabildeando en México para que se aprobara alguna reforma, por muy modesta que fuera”⁷.

Este intenso cabildeo que emprendió el liderazgo migrante y la importante presencia que ganaron en los medios de comunicación, logró que “en 1990 el tema del voto de los mexicanos en el extranjero fuese considerado como digno de análisis en la reforma electoral de aquel año, y que volviera a presentarse en la reforma electoral de 1994”⁸. Pero lamentablemente, las condiciones imperantes en aquellos años y el desacuerdo prevaleciente entre los actores políticos, hicieron imposible avanzar en la construcción de un acuerdo.

De esta manera, “entre 1994 y 1996 se observa un *impasse* en el que se produjeron debates y propuestas que no fructificaron”⁹. Sin embargo, ese

⁵ En la década de los noventa, y sobre todo a raíz del proceso electoral de 1988, los estudios del aspecto político de la emigración mexicana a Estados Unidos, empezaron a surgir de la mano de investigadores como Santamaría (1994, 2001), Martínez Saldaña (1993, 2002), Calderón (1997, 2002, 2003) y algunos más coyunturales, como Dresser (1995). En estos trabajos, los emigrantes en el exterior —y su incidencia en las instituciones políticas del Estado mexicano— se convirtieron en la variable de análisis, es decir, el estudio de la emigración transnacional mexicana como fenómeno politológico.

⁶ Cartas a las autoridades, protestas, toma de consulados, organización de foros y conferencias, notas periodísticas y trabajos académicos, así como por medio de sus relaciones con las diversas fuerzas políticas, particularmente de los tres principales partidos políticos: el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN), y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Martínez, 2005).

⁷ Martínez y Ross, 1999: 113-131.

⁸ Cámara de Diputados, 2004.

⁹ *Ibid.*

hecho no debilitó la lucha del activismo migrante, por el contrario se observó una mayor tendencia de esa población a reclamar el derecho al voto.

El esfuerzo organizativo de la lucha por el voto, coincidió con diversos acontecimientos que potenciaron la trascendencia de la demanda. Eran cambios que estaban transformando y democratizando a México durante la década de los noventas, por ejemplo: la creación de un Instituto Federal Electoral¹⁰(IFE) autónomo al poder ejecutivo, la elaboración de un padrón electoral técnicamente diseñado y estrechamente vigilado por los partidos políticos¹¹, el ocaso del imbatible partido de Estado (el Partido Revolucionario Institucional)¹², y por supuesto, la decadencia del régimen presidencialista¹³.

La conjugación de estos factores dio paso al contexto en donde el derecho al voto cobró sentido, pues se convirtieron en instrumentos fundamentales para refrendar la *membresía*¹⁴ y la participación política de los migrantes mexicanos.

¹⁰ Con las reformas de 1989-1990 se creó el Instituto Federal Electoral (IFE) y se estableció que la organización de las elecciones sería una función del Estado que se ejercería por los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, a través de dicho organismo público, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones. Se puede consultar el texto completo de la reforma electoral en el URL: http://www.ife.org.mx/documentos/Reforma_Electoral/link_intro.htm

¹¹ La confección del padrón inició en 1991 con el levantamiento de un censo electoral del cual surgió un nuevo padrón, que en 1994 iría acompañado por una credencial para votar con fotografía y en 1997 por una lista nominal, igualmente con fotografía. Al respecto puede consultarse la revista *etcétera* núm. 340, agosto de 1999, disponible en el URL: <http://www.etcetera.com.mx/1999/340/pj0340.htm>

¹² Desde el fin de la década de los años 80's, el antiguo sistema de partido hegemónico comenzó a resquebrajarse. La elección clave de 1988, en la que hubo sospechas de fraude electoral nunca despejadas del todo, generó la necesidad de una mayor apertura del sistema político a diversas fuerzas partidarias, contrarrestando así el riesgo de inestabilidad provocado por la ausencia de instituciones y mecanismos que pudieran dar cauce legal a la diversidad de movimientos y fuerzas políticas presentes en el espectro nacional (Gutiérrez y Sánchez, 2005).

¹³ Se ha dado el nombre de presidencialismo a la práctica constitucional que prevalece en los regímenes presidenciales cuando el Ejecutivo asume un papel dominante sobre los otros poderes, particularmente el legislativo. La democratización terminó con el presidencialismo en México, tiempo antes de que el PRI perdiera la presidencia de la República (Duverger, 1970).

¹⁴ Se refiere explícitamente a la membresía en una esfera pública. Ya que los migrantes mexicanos traen consigo un largo recorrido histórico en materia de actividad política binacional para el desarrollo comunitario. Miguel Moctezuma dice que "los migrantes, sin residir en la comunidad de origen, actúan como miembros de ella. Es decir, que más allá de lo que reconoce la ley electoral de cualquier estado en México, los migrantes viven su membresía

Se podría decir entonces, que esta apertura obedeció al concurso de dichos actores políticos en un proceso gradual de liberalización¹⁵. Por lo tanto, no es fortuito que la demanda del voto de los mexicanos en el extranjero adquiriera forma y viabilidad durante esta década.

La demanda finalmente logró formalizarse cuando el interés por el tema pasó de los movimientos de migrantes (como primeros promotores del voto en el extranjero) a los partidos políticos. Con la continua presión y negociación que las organizaciones de mexicanos en el extranjero ejercieron sobre los partidos políticos y sobre los poderes legislativo y ejecutivo, se logró tener el interés del Estado por el asunto. Entonces se obtuvo un primer salto cualitativo en esta lucha: “la inclusión del voto migrante en el paquete de reformas electorales que el gobierno y los partidos políticos empezaron a negociar en 1994 y que fue aprobado en 1996”¹⁶.

Con la aprobación de la reforma electoral de 1996 se produjo un avance concreto: la obtención del derecho largamente esperado por esa generación de luchadores sociales al reformarse el Artículo 36 Constitucional¹⁷. Sin embargo, la lucha de esas movilizaciones sociales no terminó aquí, pues aún faltaba darle vigencia a una parte sustancial de la misma, es decir, faltaba la instrumentación de este derecho que sería determinado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

involucrados en iniciativas comunitarias tanto en el país como en Estados Unidos (Moctezuma, 2003)

¹⁵ Se considera proceso de liberalización cuando en un régimen autoritario se amplían los derechos y libertades públicas, lo cual permite una mayor participación política de ciertos sectores sociales, sin poner en riesgo el predominio del grupo en el poder (O'Donnell y Schmitter, 1998).

¹⁶ Comisión Legislativa, LIX Legislatura. Partido de la Revolución Democrática, 2006.

¹⁷ El 30 de julio de 1996 el Congreso modificó el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (*Ibid*).

Para permitir a los mexicanos votar desde el extranjero, “se modificó el Artículo 36 Constitucional eliminando los requisitos¹⁸ de residencia para poder votar, y se agregó un octavo artículo transitorio al COFIPE, el cual establecía que el IFE crearía una comisión de especialistas para realizar los estudios técnicos que fuesen necesarios, mientras que a la Secretaría de Gobernación se le asignaban las tareas de realizar un nuevo Registro Nacional Ciudadano y emitir una nueva cédula de identidad ciudadana”¹⁹. Hasta principios de 1998 no se había cumplido con lo estipulado en el octavo artículo transitorio del COFIPE.

La falta de avances en las tareas legislativas y sobre todo operativas, causó que los migrantes interesados en el tema iniciaran a partir de febrero de 1998 una nueva e intensa campaña de cabildeo binacional²⁰. Durante el siguiente año y medio se organizaron numerosas delegaciones de migrantes, quienes arribaban a México para reunirse con legisladores federales, dirigentes partidistas, gobernadores, el Presidente de la República y secretarios de gobierno, consejeros del IFE, medios de comunicación y dirigentes sociales.

¹⁸ La fracción III del Artículo 36 Constitucional anteriormente establecía: “Son obligaciones del ciudadano de la República: Votar en las elecciones populares en el distrito electoral que le corresponda” y ahora, con la reforma de 1996 la redacción expresa; “Son obligaciones del ciudadano de la República: Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley”. Véase: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2005:50

¹⁹ Cámara de Diputados, 2004.

²⁰ Hasta la fecha no se ha documentado ampliamente la evolución de esta demanda en las siguientes décadas de la historia nacional. El periódico La Jornada ha logrado documentar las siguientes reuniones: en febrero de 1998, Jesús Martínez (líder y cabildero de una veintena de organizaciones que decidieron constituir la Coalición de Mexicanos en el Exterior Nuestro Voto en el 2000) estuvo con otros 16 mexicanos, líderes de organizaciones, residentes en California, Texas, Illinois e Iowa. Entonces se entrevistaron con José Woldenberg. Posteriormente en la víspera de la entrada en vigor de la Ley de No Pérdida de la Nacionalidad, vigente a partir del 20 de marzo, Jesús Martínez regresó con Raúl Ross (líder, cabildero e integrante de la Coalición por los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Exterior), para intensificar el trabajo en favor de su demanda. En este segundo viaje tuvieron encuentros los panistas Felipe Calderón y Vicente Fox, así como con Porfirio Muñoz Ledo (PRD). Su objetivo fue pedir a los líderes partidistas que una comisión legislativa les ayudara a *destrabar* los obstáculos para que el voto en el exterior se hiciera realidad (Castellanos, 1998). Asimismo, se registran otras 2 reuniones de los representantes de las organizaciones que impulsan la aprobación del voto de los mexicanos en el exterior que tuvieron lugar en abril de 2003 y febrero de 2004 (Urrutia Alonso, 2004).

Sus actividades lograron algunos resultados notables, como por ejemplo, la propuesta de que el IFE creara la previamente citada comisión de especialistas, y que el Congreso de la Unión reactivara el tema por medio de reuniones de comisiones e iniciativas para instrumentar el voto migrante. “La comisión de especialistas entregó su informe en noviembre de 1998, concluyendo que el voto migrante era técnicamente viable”²¹.

En el Congreso de la Unión las tareas legislativas dieron como resultado dos iniciativas de reforma al COFIPE en 1998 (ver tabla 1). Sin embargo, durante este tiempo nunca existieron condiciones para que alguna se dictaminara o fuese aprobada en las dos Cámaras del Congreso debido a la oposición de algunos legisladores. La falta de acuerdos legislativos pospuso, pero no eliminó, la demanda social.

Posteriormente, con la derrota del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la elección presidencial en el año 2000, y el arribo de Vicente Fox a Los Pinos, el panorama se modificó. Vicente Fox hizo de la demanda del voto en el extranjero una promesa de campaña y prometió impulsarla desde la Presidencia de la República. Empero, para finales de 2004 aún no se contemplaba ninguna fuerza partidista que hiciera de este tema una prioridad legislativa.

Esto se refleja en el hecho de que “para diciembre de 2004 ya habían presentado 17 iniciativas de reforma al COFIPE en la Cámara de diputados para reglamentar el ejercicio del voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, incluyendo una iniciativa del Ejecutivo Federal, Vicente

²¹ *Op. Cit.* Comisión Legislativa.

Fox²²(ver tabla 1). Pero nuevamente, ninguna fue dictaminada debido a la falta de respaldo y a la inexistencia de acuerdos legislativos.

Tabla 1. Iniciativas sobre el voto de los mexicanos en el extranjero (1998-2005).

AÑO	PARTIDO	LEGISLADOR
1998	PRD	Dip. Lázaro Cárdenas Batel
1998	PAN	Dip. José de Jesús González Reyes
1999	PAN	Dip. Alberto Castilla Peniche
1999	PAN	Dip. Alberto Castilla Peniche y Javier Algara Cossio
1999	DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	Dip. de diversos grupos parlamentarios e independientes
2000	PAN	Dip. Felipe de Jesús Preciado Coronado
2001	PRD	Dip. Sergio Acosta Salazar
2001	PRD	Dip. Gregorio Urias Germán
2002	PRI, PAN, PRD Y PVEM	Sen. Genaro Borrego Estrada (PRI), Sen. Jeffrey Max Jones (PAN), Sen. Serafín Ríos Álvarez (PRD) y Sen. Emilia Patricia Gómez Bravo (PVEM)
2002	PRD	Dip. Miguel Bortolini Castillo, Dip. Ramón León Morales, Sen. Jesús Ortega Martínez y Sen. Rutilo Escandón
2002	PAN	Sen. Luis Alberto Rico Samaniego
2003	PRI	Dip. Irma Piñeyro Arias
2003	PAN	Dip. Eduardo Rivera Pérez
2003	PRD	Sen. Raymundo Cárdenas
2004		Ejecutivo Federal
2004	PRD	Dip. Juan José García Ochoa
2004	PRI	Dip. Laura Elena Martínez Rivera
2005	PAN	Sen. César Jánregui Robles

Fuente: Instituto Federal Electoral (IFE), *Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero*. Diciembre 2006, Tomo II.

Mientras se prolongaba la resolución en torno al voto migrante, creció y se amplió el movimiento social que apoyaba esta demanda. La movilización activa y organizada de los migrantes aumentó con la suma de más personas que demandaban no sólo el derecho al voto en elecciones presidenciales, sino también la necesidad de contar con otros derechos políticos como “la representación en el Congreso de la Unión y en los Congresos Estatales, el

²² Cámara de Diputados, 2004.

deseo de votar en las elecciones para gobernadores, y la propuesta de creación de una sexta circunscripción plurinominal (reduciendo el tamaño de las cinco listas actuales para crear una nueva)²³. Para los migrantes mexicanos, la extensión de los derechos políticos²⁴ era sólo una continuación de la lucha por crear una democracia incluyente en México.

De esta manera, aún sin lograr que se concretara el derecho al voto en el extranjero, los activistas migrantes fueron ganando terreno en la negociación logrando que tuviera lugar una transformación en el sistema electoral.

1.1 Reforma Electoral.

Para la regulación del voto de los mexicanos en el extranjero, fue necesario reformar la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en 1996. De la Constitución se modificó la Fracción III del artículo 36 constitucional, en donde la redacción anterior establecía:

“Art. 36.- Son obligaciones del ciudadano de la República: III.- Votar en las elecciones populares en el distrito electoral que le corresponda”

A partir de la reforma de 1996, la redacción expresa:

²³ Representantes de diversas organizaciones de mexicanos residentes en el extranjero se reunieron el 15 de febrero de 2004 en la Secretaría de Gobernación con el entonces subsecretario de Desarrollo Político, Francisco José Paoli, para demandar que se les permitiera votar en 2006 tanto por la Presidencia de la República como por otros derechos políticos (en las elecciones para gobernador, por senadores, en su modalidad plurinominal, incluyendo la representación en el Congreso de la Unión y en los congresos estatales). Urrutia, Alonso, 2004.

²⁴ En lo que se refiere a la representación en el Congreso, la Ley fue muy clara. En nuestra Constitución hay una disposición, en el artículo 32, de que los mexicanos que hayan adquirido una nacionalidad extranjera no podrán ser candidatos a cargos de elección popular. Véase el Art. 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En lo concerniente a la creación de una circunscripción en el extranjero. Argumentos como el del especialista Jorge Santibáñez Romellón, nos dicen que “la creación de una sexta circunscripción plurinominal en el extranjero no es factible, pues sería devolver al gobierno lo que nos costó mucho tiempo obtener del mismo. Una circunscripción se establece en un Consulado, y los Consulados son oficinas gubernamentales; si se les devuelve a ellos la autoridad electoral, entonces, se estaría retrocediendo muchos años en el sistema electoral” (Santibáñez, 2005).

“Art. 36.- Son obligaciones del ciudadano de la República: III.- Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley”²⁵.

Al cambiar la redacción de este artículo, se eliminó el candado que impedía que el voto fuera emitido en el distrito de residencia. En ese mismo año, se hizo necesaria también una reforma conocida como la *Ley de la no pérdida de la nacionalidad*.²⁶ Fueron reformas a los artículos 30, 32 y 37, apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su principal objetivo era que ningún mexicano por nacimiento perdiera su nacionalidad, pues se requería remover en ellos los obstáculos para darle sustento al voto en el extranjero, al cambiar el significado jurídico de *nacionalidad y ciudadanía mexicana y validar la doble nacionalidad*.²⁷

Por otra parte, en el artículo 30 Constitucional se introdujo un nuevo concepto jurídico que “considera mexicanos por nacimiento a los hijos e hijas que nacen en el extranjero de padre o madre o de ambos mexicanos sin importar la forma como éstos hayan adquirido la nacionalidad. A partir de esta reforma, el derecho a la nacionalidad mexicana se hereda, a semejanza del apellido, como un atributo de la personalidad.”²⁸

En el mismo sentido, el artículo 32 Constitucional reguló el ejercicio de la doble nacionalidad, pues se le “reconoce a los mexicanos la opción de adquirir otra nacionalidad sin perder la mexicana. Reserva para los mexicanos que no

²⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2005.

²⁶ Calderón Chelius nos dice que esta ley va dirigida a los migrantes mexicanos que al residir legalmente en el exterior y que cumplen con los requisitos que exige cada país, están en condiciones de optar por una nueva ciudadanía sin perder su nacionalidad mexicana. Esto implica que esta ley beneficia única y exclusivamente a los mexicanos que han optado por una ciudadanía extranjera que se calcula en 1 millón 500 (Calderón Chelius, 2005). La Ley de No Pérdida de la Nacionalidad Mexicana entró en vigor a partir del 20 de marzo de 1998.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ Moreno Padilla, 2000.

obtienen otra nacionalidad el ejercicio de cargos y funciones para los que la Constitución establece el requisito de ser mexicano por nacimiento.”²⁹

Del mismo modo, la reforma del artículo 37 Constitucional establece que “ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad”³⁰. En esta formulación se asienta la irrenunciabilidad de la nacionalidad mexicana que se obtiene por nacimiento o por ser hija o hijo de padre o madre mexicanos nacidos en territorio nacional. “El texto hace posible conservar la nacionalidad con independencia de la ciudadanía o residencia que hayan optado con posterioridad. En la segunda parte del mismo artículo, se establecen las condiciones de pérdida de la ciudadanía las cuales no incluyen la residencia en el extranjero ni la adquisición de nueva ciudadanía; por ende, es posible la doble nacionalidad.”³¹

Esta nueva norma hizo jurídicamente posible el voto de los nacionales que residen fuera del país y lo convirtió en un derecho. Por lo tanto, las reformas al COFIPE tuvieron como objeto hacer efectivo y reglamentar un derecho adquirido por y para los emigrantes mexicanos.

1.2 Reforma al COFIPE.

El ejercicio de este derecho y su reconocimiento constitucional, implicó realizar modificaciones en la ley secundaria: el Código Federal de Instituciones y

²⁹ *Ibid*

³⁰ El artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos distingue con claridad la nacionalidad adquirida por nacimiento de la adquirida por naturalización. El texto constitucional establece que la primera se conserva en cualquier circunstancia y establece los casos en que se pierde la segunda. Véase en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2005).

³¹ Op. Cit., Moreno, 2000.

Procedimientos Electorales (COFIPE). En concordancia con la reforma constitucional de 1996, se introdujo en el COFIPE una primera disposición transitoria que dejaba abierta la puerta para el posible ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Se trataba del Artículo Octavo Transitorio del Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996, que a la letra dice:

“Con el propósito de estudiar las modalidades para que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero puedan ejercer el derecho al sufragio en las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo General del Instituto Federal Electoral designará una comisión de especialistas en diversas disciplinas relacionadas con la materia electoral, para que realice los estudios conducentes, procediéndose a proponer, en su caso, a las instancias competentes, las reformas legales correspondientes, una vez que se encuentre integrado y en operación el Registro Nacional Ciudadano y se hayan expedido las cédulas de identidad ciudadana.”³²

Una vez que el Consejo General del IFE acuerda la integración de la Comisión de Especialistas³³, ésta se abocó a trabajar durante seis meses en la investigación, análisis y sistematización de las diferentes modalidades para el ejercicio de la votación en el extranjero, para concluir que “la participación de los votantes mexicanos fuera del territorio nacional para la elección presidencial, es técnicamente viable”³⁴. De esta manera, los especialistas

³² Código Federal de Procedimientos Electorales.

³³ El 29 de abril de 1998, el Consejo General del IFE acuerda la integración de una Comisión de Especialistas la cual queda formalmente integrada el 12 de mayo de 1998. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados, URL: <http://prdleg.diputados.gob.mx>

³⁴ La Comisión de Especialistas entregó su informe el 12 de noviembre de 1998. *Ibid.*

propusieron la modalidad del voto por correo³⁵ argumentado que esta modalidad acotaba al máximo los riesgos.

Posteriormente, se presentaron algunas iniciativas (ver tabla 1) que propusieron adicionar un Libro Sexto al COFIPE, con el propósito de regular los procedimientos específicos para hacer efectivo el derecho al voto de los mexicanos en el extranjero³⁶.

Fue “hasta 2004 que como resultado de un mecanismo de diálogo y deliberación entre la Secretaría de Gobernación y los legisladores, se firmó el Acuerdo Político para la Regulación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero. Del mismo modo y con base en este acuerdo, el Presidente Vicente Fox firmó la iniciativa para Regular el Voto de los Mexicanos en el Extranjero.”³⁷

Finalmente “el 28 de junio de 2005 se reglamentó el derecho al voto de los mexicanos en el extranjero”³⁸ mediante la adición del “Libro Sexto al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). El cual está compuesto por un Título Único (Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero), que constaba de 28 artículos numerados del 273 al 300, más siete transitorios.”³⁹

³⁵ El voto por correo, fue la modalidad aceptada para la elección presidencial del 2006. Entre las razones que mencionan los especialistas, es que responde a la mentalidad y costumbres norteamericanas que los emigrantes asimilan en el transcurso de su vida cotidiana; según los especialistas, resulta más viable, económica y práctica que otras modalidades.

³⁶ IFE, *s/f Iniciativas de Ley sobre el tema del voto de los mexicanos en el extranjero*.

³⁷ Durán Pérez, Ángel (s/f).

³⁸ El 28 de junio de 2005 se votó la reforma al COFIPE, misma que fue publicada el día 30 de junio de 2005, en el Diario Oficial de la Federación. La reforma al Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales (COFIPE) que permitió, por primera vez en la historia de nuestro país, que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero pudieran votar en las elecciones presidenciales (2 de julio del 2006). Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, URL: <http://www.cddhcu.gob.mx/sia/coord/pdf>

³⁹ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y Otros Ordenamientos Electorales, 2005.

Así, las reformas del Libro Sexto del COFIPE permitieron y reglamentaron el voto en el extranjero exclusivamente para la elección de Presidente, como se muestra a continuación:

Art. 273. 1. Los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto exclusivamente para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

También en dicha reglamentación se establecen los procedimientos para:

1. La inscripción en la lista nominal de electores en el extranjero, que conforme al artículo 274 señala:

1. Para el ejercicio del voto los ciudadanos que residan en el extranjero, además de los que fija el artículo 34 de la Constitución y los señalados en el párrafo 1 del artículo 6 de este Código, deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por escrito, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital, en el formato aprobado por el Consejo General, su inscripción en el listado nominal de electores residentes en el extranjero;

II. Manifiestar, bajo su más estricta responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el extranjero al que se le hará llegar, en su caso, la boleta electoral, y

III. Los demás establecidos en el presente Libro.

2. El envío del voto postal, plasmado en el artículo 286:

1. Una vez que el ciudadano haya votado, deberá doblar e introducir la boleta electoral en el sobre que le haya sido remitido, cerrándolo de forma que asegure el secreto del voto.

2. En el más breve plazo, el ciudadano deberá enviar el sobre que contiene la boleta electoral, por correo certificado, al Instituto Federal Electoral.

3. Para los efectos del párrafo anterior, los sobres para envío a México de la boleta electoral, tendrán impresa la clave de elector del ciudadano remitente, así como el domicilio del Instituto que determine la Junta General Ejecutiva.

3. El escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero, conforme al artículo 289:

1. Con base en las listas nominales de electores residentes en el extranjero, conforme al criterio de su domicilio en territorio nacional, el Consejo General:

a) Determinará el número de mesas de escrutinio y cómputo que correspondan a cada distrito electoral uninominal. El número máximo de votos por mesa será de 1,500, y

b) Aprobará el método y los plazos para seleccionar y capacitar a los ciudadanos que actuarán como integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo, aplicando en lo conducente lo establecido en el artículo 193 de este Código.

2. Las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero se integrarán con un presidente, un secretario y dos escrutadores; habrá dos suplentes por mesa.

3. *Las mesas antes señaladas tendrán como sede el local único, en el Distrito Federal, que determine la Junta General Ejecutiva.*
 4. *Los partidos políticos designarán dos representantes por cada mesa y un representante general por cada veinte mesas, así como un representante general para el cómputo distrital de la votación emitida en el extranjero.*
 5. *En caso de ausencia de los funcionarios titulares y suplentes de las mesas, la Junta General Ejecutiva determinará el procedimiento para la designación del personal del Instituto que lo supla.*
 6. *La Junta General Ejecutiva adoptará las medidas necesarias para asegurar la integración y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo.*
4. Establecimiento de los plazos y los requisitos para el envío de la solicitud de inscripción al listado nominal de electores, según marca el artículo 275:
1. *Los ciudadanos mexicanos que cumplan los requisitos señalados enviarán la solicitud a que se refiere el inciso I del párrafo 1 del artículo anterior entre el 1o. de octubre del año previo, y hasta el 15 de enero del año de la elección presidencial.*
 2. *La solicitud será enviada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por correo certificado, acompañada de los siguientes documentos:*
 - a) *Fotocopia legible del anverso y reverso de su credencial para votar con fotografía; el elector deberá firmar la fotocopia o, en su caso, colocar su huella digital, y*
 - b) *Documento en el que conste el domicilio que manifiesta tener en el extranjero.*
 3. *Para efectos de verificación del cumplimiento del plazo de envío señalado en el párrafo 1 de este artículo, se tomará como elemento de prueba la fecha de expedición de la solicitud de inscripción que el servicio postal de que se trate estampe en el sobre de envío.*
 4. *a ninguna solicitud enviada por el ciudadano después del 15 de enero del año de la elección, o que sea recibida por el Instituto después del 15 de febrero del mismo año, se le dará trámite. En estos casos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores enviará al interesado, por correo certificado, aviso de no inscripción por extemporaneidad.*
 5. *El ciudadano interesado podrá consultar al Instituto, por vía telefónica o electrónica, su inscripción.*
5. Prohibición para la realización de campañas en el extranjero, así como la utilización, por parte de los partidos políticos, de recursos para financiar actividades ordinarias o de campaña fuera de territorio nacional:
- Art. 296. 1. Los partidos políticos nacionales y sus candidatos a cargos de elección popular no podrán realizar campaña electoral en el extranjero; en consecuencia, quedan prohibidas en el extranjero, en cualquier tiempo, las actividades, actos y propaganda electoral a que se refiere el artículo 182 de este Código.*
- 2. Durante el proceso electoral, en ningún caso y por ninguna circunstancia los partidos políticos utilizarán recursos provenientes de financiamiento público o privado, en cualquiera de sus modalidades, para financiar actividades ordinarias o de campaña en el extranjero.*

En resumen, lo que refieren los anteriores artículos del Libro Sexto que aplicó para la primera experiencia de 2006, es que “los ciudadanos mexicanos que cuenten con credencial para votar y prevean que se encontrarán fuera del país al momento de la elección, deben notificar al Instituto Federal Electoral su intención de votar en el extranjero, a más tardar el 15 de enero del año de la elección, fecha señalada en el COFIPE, para cerrar las incorporaciones al Padrón Electoral. Esto con la finalidad de que se cuente con el tiempo suficiente para elaborar una Lista Nominal de Electores en el Extranjero.

Para evitar la posibilidad de un doble voto, los nombres que aparezcan en ésta Lista Nominal de Electores en el Extranjero (LNERE) serán suprimidos del Padrón de Electores en México, de tal forma que las listas se complementen y no se dupliquen⁴⁰. Los partidos políticos nacionales recibirán ambas listas por separado para su verificación.

De igual manera, el procedimiento para el ejercicio del voto fortaleció dichas medidas que consistieron en: “1) Dar aviso por escrito al IFE, en el formato correspondiente, de su intención de votar. El término señalado fue entre el 1° de octubre previo y el 15 de enero del año de la elección. 2) Enviar por correo certificado, solicitud, copia fotostática de la credencial de votar y un documento en el que conste el domicilio en el extranjero. El plazo vence el 15 de febrero del año de la elección. 3) A más tardar el 20 de mayo del año de la elección, la Junta General Ejecutiva del IFE deberá haber concluido el envío de boletas electorales al extranjero. Las cuales se acompañarán de un instructivo para su legal y correcto uso y de un sobre para enviar el sufragio al IFE. 4) El ciudadano marcará el cuadro que corresponda a su preferencia y la enviará por

⁴⁰ Cámara de Diputados, 2004.

correo certificado al IFE, dentro del sobre recibido para tal efecto. El plazo para la recepción de los sobres con el sufragio vencerá veinticuatro horas antes del inicio de la jornada electoral.”⁴¹

De esta manera, y de conformidad con lo establecido en el Libro Sexto del COFIPE, se determinaron los mecanismos, procedimientos y medidas de seguridad para garantizar el voto en el extranjero.

Por último, con la reforma al COFIPE en 2005 que normó el ejercicio del voto de los mexicanos en el extranjero, culminó el trayecto de una reglamentación largamente anunciada. Nueve años después de que el artículo 36 de la Constitución fuera reformado.

1.3 Vacíos que dejó la legislación.

Evidentemente, la ley del voto en el extranjero no fue una concesión vertical del Estado y los partidos políticos mexicanos, sino fue resultado de un movimiento transterritorial en el que el peso de la lucha a través de marchas, asambleas, coloquios, convenciones, congresos y un intenso cabildeo, después de dieciocho años finalmente pudo convencer a la clase política sobre la necesidad de incluir a los emigrantes dentro del Estado mediante el derecho al voto.

Los mayores problemas que enfrenta esta ley son la poca oportunidad con la cual se aprobó y su aparente improvisación. Sobre lo inoportuno de la iniciativa, es necesario señalar que se aprobó tres meses antes de que iniciara el proceso electoral en octubre de 2005, mientras que la improvisación de la

⁴¹ Op. Cit. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), lo mismo puede encontrarse en la dirección URL del Instituto Federal Electoral: <http://www.ife.org.mx>

iniciativa evidencia la responsabilidad de dejarle solamente al IFE la decisión sobre cualquier materia que demandara alguna precisión, es decir, los diputados aprobaron una reforma inacabada sin previa planeación dejándole al Instituto Federal Electoral (IFE) todo el peso y la responsabilidad de planear y organizar los comicios en el extranjero en tan sólo seis meses.

Por otro lado, con respecto a la reforma del 2005 al COFIPE se encontraron algunas limitaciones que desafortunadamente no facilitaron el registro de votantes:

- *No credencialización en el extranjero.* Si el requisito básico para participar bajo esta modalidad (postal) era contar con la credencial electoral federal, entonces hubo una limitación en la planificación, pues el IFE no estableció un programa de credencialización en el extranjero y tampoco se instrumentó ningún mecanismo que agilizará el trámite para la obtención de la credencial para votar en los puntos fronterizos.
- *Tiempos muy cortos para realizar los procedimientos.* De acuerdo con las modificaciones al COFIPE, los mexicanos residentes en el extranjero debían notificar al IFE su intención de votar fuera del país y ser inscritos en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE). El plazo máximo para ser inscritos en el LNERE según la ley era el 15 de enero de 2006. Esto significaba que los mexicanos residentes en el extranjero tenían sólo tres meses y medio, primero para enterarse que ya podían votar, después para conocer los procedimientos a realizar, y por último para reunir y enviar los documentos requeridos.

- *Multiplicidad de pasos antes de poder votar.* En el proceso para ejercer el derecho a emitir el sufragio, se debía declarar en primer lugar la intención de voto, para ello era necesario obtener y llenar una solicitud de inscripción al listado nominal de electores residentes en el extranjero, cubrir los requisitos, enviar los documentos por correo certificado, y después de un tiempo saber si se era o no aceptado para votar. Una vez conocido el resultado de la postulación, se debía esperar el envío de la boleta por parte del IFE, llenarla y enviarla de regreso al IFE siguiendo detalladamente los pasos marcados para su envío.
- *Exclusividad del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) para el envío de los votos.* La legislación estableció el uso del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) como única vía válida (candado) para el envío de los sobres con el voto. Sin embargo, SEPOMEX tiene mala reputación respecto a su eficiencia, lo cual genera muchas dudas de que en las sucesivas elecciones SEPOMEX garantice efectivamente la confidencialidad del voto y la neutralidad de sus empleados. La Ley no especifica cómo y por quién va ser monitoreado. Además, la modalidad adoptada implicaba que si el votante quería participar en el proceso electoral, debía cubrir un costo de nueve dólares para cumplir con la disposición de hacer el envío de los requisitos por correo certificado. Durante la etapa de planeación, el IFE no logró concretar un acuerdo con el Servicio Postal de Estados Unidos, razón por la cual nuestros connacionales debieron pagar para remitir sus solicitudes para inscribirse en el Listado Nominal de Electores en el Extranjero y así poder votar vía correo certificado.

- *Prohibición de campañas políticas en el extranjero.* La ley estableció la prohibición para realizar campañas en el extranjero y el Consejo General del IFE la extendió incluso prohibiendo la presencia física de los candidatos, bajo el argumento de que la fiscalización de los partidos, candidatos y en general de las campañas en el exterior se le complicaría al IFE. Sin embargo, lo que la legislación no consideró es que las campañas electorales son sin duda uno de los factores decisivos en la motivación ciudadana para participar. Además, por ejemplo, si la ley prohíbe contratar propaganda en medios extranjeros, no se estipula qué sanciones habría en el supuesto de que un ciudadano viole las disposiciones y contrate espacios en los medios de comunicación extranjeros para difundir propaganda que incida en la intensión de los votantes. La ley en la materia sólo establece cierto tipo de prohibiciones, como la señalada en el nuevo inciso 2 del Artículo 190. “El día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales, tanto en territorio nacional como en el extranjero.”⁴²

Es evidente que la ley que otorgó el voto a los mexicanos residentes en el extranjero tiene problemas técnicos. A todas luces demuestra ser un ejemplo de una reforma electoral incompleta, mal diseñada e irresponsablemente aprobada. En primer lugar por las razones expuestas en el listado anterior, y en segundo lugar porque restringe la participación de millones de ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero.

⁴² Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2005, pp. 157-158

Si bien es cierto que la ley se hizo para favorecer los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero, también es cierto que dicha ley está llena de limitaciones. No es una ley que éste concebida para facilitar y captar el mayor número de ciudadanos, por el contrario, en el intento de hacer de esta experiencia un proceso seguro, se establecieron múltiples requisitos que terminaron siendo restrictivos (candados), y con ello se limitó la posibilidad del ejercicio del derecho al voto de los mexicanos residentes en el extranjero. En futuras legislaciones se deben contemplar estos vacíos.

CAPITULO II

MEXICANOS EN CALIFORNIA EU: NÚMEROS,
CARACTERÍSTICAS Y VOTOS EN LAS ELECCIONES
DE 2006.

Capítulo II. Mexicanos en California EU: números, características y votos en las elecciones 2006.

La política fue en principio el arte de impedir a la gente meterse en lo que le importaba. En una época posterior agregósele el arte de comprometer a la gente a decidir sobre lo que no entiende.
Paul Ambroise Valery.

En México las recientes reformas electorales permitieron que se llevara a cabo la primera experiencia del voto desde el exterior⁴³. Esto marcó un parteaguas en la historia de México, porque por vez primera los mexicanos residentes en el exterior fueron parte activa en los procesos electorales. Aunque los resultados de esta primera experiencia no fueron los esperados: una mínima proporción de menos del 1% del universo potencial de votantes (estimado en 4.2 millones de mexicanos en el extranjero con credencial del IFE) decidió participar. No obstante, las expectativas acerca de la participación política extraterritorial de los mexicanos eran altas, pero la distancia entre expectativas y resultados fue enorme.

Para evaluar la primera experiencia del voto en el estado de California. Se procederá en primer lugar a ubicar a los titulares de este derecho describiendo quiénes y cuántos son, en dónde se ubican, cuál es su perfil demográfico, educativo y laboral, cómo y cuántos votaron, y por último, cuáles son sus preferencias electorales. Consideramos que estas características son esenciales para explicar su comportamiento en torno al ejercicio de este nuevo derecho. En segundo lugar se analizarán las dificultades técnicas y

⁴³ El 2 de julio de 2006, por primera vez en la historia del país, los mexicanos residentes en el extranjero pudieron emitir su voto en una elección presidencial.

administrativas asociadas con el ejercicio del sufragio para los titulares de este derecho en el estado de California. Y finalmente, en tercer lugar se examinarán los factores que podrían afectar el comportamiento político, especialmente los bajos índices de inscripción en el padrón. Para llevar a cabo esto último, se utilizarán elementos de tres enfoques teóricos (sociológico, psicológico y racional) del comportamiento electoral.

Para evaluar la experiencia de voto desde el exterior de acuerdo con las variables enunciadas, se ha seleccionado el caso de California en los Estados Unidos de Norteamérica, porque además de que ha sido el sitio de “algunas de las luchas políticas más interesantes realizadas por migrantes mexicanos en los últimos años”⁴⁴, es el estado que concentra el 45 % de los mexicanos migrantes a los Estados Unidos, y fue precisamente en este estado en donde se emitieron la mayoría de los sufragios en 2006.

Cabe mencionar que los titulares del derecho a votar desde el exterior son todos aquellos mexicanos que se encuentran fuera del territorio nacional el día de la jornada electoral. En ese contexto, los protagonistas de la primera experiencia fueron los emigrantes mexicanos que residen en el exterior y que en atención a su interés de sufragar cumplieron con los requisitos establecidos por la ley para votar. Si bien la presencia de los mexicanos titulares de este derecho se extiende en más de 140 países en el mundo, en este trabajo estudiaremos solamente las comunidades mexicanas asentadas de manera permanente o temporal en el estado de California.

⁴⁴ La oposición a la “Propuesta 187”, ha sido la expresión más clara del ambiente antiinmigrante en California, pues su propósito central consistía en restringir el acceso a los servicios públicos, en particular, a los servicios de educación y salud a los migrantes indocumentados. La defensa de los derechos migrantes en ambos lados de la frontera y la lucha por el voto migrante (el derecho a votar en elecciones presidenciales mexicanas. Para un análisis más detallado sobre el tema, ver: Escala, 2005.

De este modo, para describir a los mexicanos radicados en California, se seleccionaron un conjunto de características las cuales contribuyen a explicar su participación y comportamiento político en 2006, y nos refleja qué significa ser mexicano y titular de este derecho en California.

Como primera característica tenemos, que los titulares del derecho a votar desde el extranjero, son un número considerable del padrón. Estimaciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) indican que en el 2006 habían alrededor de 11 millones de mexicanos en el extranjero (entre residentes legales permanentes, naturalizados e indocumentados) con edad para votar⁴⁵, de los cuales, según cálculos del IFE, sólo 4.2 millones de residentes mexicanos en el extranjero conformaban el potencial universo de votantes para sufragar en 2006, pues eran quienes contaban con la credencial para votar con fotografía.⁴⁶

De la misma manera, los datos también indican que el 98% de esos 11 millones que son el total de los titulares con el derecho a votar desde el extranjero, se encuentra radicado en Estados Unidos. Concentrándose mayoritariamente en los estados de California y Texas (ver tabla 2)⁴⁷. Todo esto nos confirma que los titulares del derecho al voto desde el extranjero no se distribuyen uniformemente a lo largo de Estados Unidos, sino existe cierta atracción⁴⁸ hacia algunos condados y localidades del estado de California.

⁴⁵ Estimaciones del CONAPO con base *US. Bureau of Census, Current Population Survey (CPS)*, suplemento de marzo 2000, 2005, y 2007.

⁴⁶ Instituto Federal Electoral (IFE) "Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero": Diciembre 2006. Tomo II

⁴⁷Op. Cit. CONAPO.

⁴⁸ California es el estado con mayor tradición migratoria a la migración de indocumentados mexicanos a Estados Unidos. Constituye también el principal punto de atracción para los trabajadores ilegales ya que concentra en sus 411,015 kilómetros cuadrados una gran riqueza industrial, comercial y agrícola que los han consolidado como un puntal en el desarrollo

Tabla 2. Distribución porcentual de mexicanos residentes en el extranjero y emigrantes temporales empadronados en Estados Unidos.

Estado de destino	Residentes en Estados Unidos	Emigrantes temporales en Estados Unidos
California	26.1	28
Texas	16.2	12.3
Illinois	6.2	6.2
Arizona	5.2	4
Georgia	3.2	4.7
Colorado	2.9	2.6
Nueva York	2.4	3.7
Carolina del Norte	2.2	3.8
Florida	2.2	2.6
Otros	15.3	17.4
No especificado	18.1	14.7
Total	100	100

Fuente: IFE. Elaboración de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), con base en información de los Resultados de la Verificación Nacional Muestral 2005.⁴⁹

Para el caso de California, vale la pena considerar que de acuerdo con cálculos realizados por CONAPO, “en California viven 10.8 millones de personas de origen mexicano que representan alrededor del 30% de la población del estado, de los cuales poco más de 4.7 millones corresponden a la población nacida en México, y 6.2 millones a la nacida en los Estados Unidos.”⁵⁰ Por otro lado, respecto a la población indocumentada, “se calcula que radican y trabajan

económico de Estados Unidos y como la quinta economía a nivel mundial, por lo que representa una alta demanda de fuerza de trabajo. El estado de California es el principal destino de los migrantes indocumentados mexicanos, el 41 por ciento se dirigen a ese estado. Esto se explica, no sólo por la tradición migratoria que lleva a parientes y amigos a migrar a los lugares conocidos, sino además, por la expansión y concentración de hortalizas en el estado. Esa concentración de hortalizas ha conformado una demanda de mano de obra que explica el aumento de la migración de mexicanos en este punto, incluyendo indígenas, a los mercados de trabajo agrícolas. Ver estimaciones en: Centro de Apoyo al Migrante, 1998 y Padilla, Mauricio, 2002.

⁴⁹ Instituto Federal Electoral (IFE), 2006.

⁵⁰ Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) basadas en la *Encuesta continua de población 2005 (US. Bureau of Census, Current Population Survey CPS)*

en forma ilegal en ese estado, alrededor de 3 millones de mexicanos”⁵¹ titulares de este derecho.

En relación con los 4.7 millones de mexicanos que corresponden a la población nacida en México, tenemos que tan sólo en Los Ángeles, la ciudad más poblada de California, habitan tres millones de los más de 4 millones de eventuales electores. Asimismo, de los condados que componen el estado de California, el de Los Ángeles es el condado más poblado del estado, y donde más mexicanos se encuentran, seguido por San Antonio y otros condados del sur de Texas (ver tabla 3).⁵²

Respecto a los mexicanos que se encuentran en California y que estuvieron inscritos en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), es relevante mencionar que están dispersos en 9 condados (ver tabla 3) y en más de 750 localidades.

Tabla 3. Condados en California con mayor número de población de origen mexicano.

CONDADO	NÚMERO DE PERSONAS
Los Ángeles	3, 041,974
Orange	712, 496
San Diego	628, 460
San Bernardino	532, 186
Riverside	463, 465
Santa Clara	323, 498
Fresno	302, 120
Ventura	211, 925
Kern	210, 828
Total	6, 426, 952

Nota: las cifras incluyen residentes permanentes, residentes temporales, e indocumentados.

⁵¹ Estimaciones del CONAPO con base *US. Bureau of Census, Current Population Survey (CPS)*, suplemento de marzo 2000, 2005, y 2007.

⁵² La ciudad de Los Ángeles es la más poblada de California y del propio Condado de los Ángeles; asimismo, es la segunda más grande en los Estados Unidos, después de Nueva York. Véase en: Consulado General de México en Los Ángeles, California, Carpeta Informativa, noviembre de 2005.

En cuanto a las características demográficas que presentan los titulares de este derecho, tenemos que “el grupo de origen mexicano constituye el de mayor crecimiento entre los latinos en Estados Unidos, y en estados como California se han constituido actualmente como la primera minoría.”⁵³

De los migrantes mexicanos residentes en California, según CONAPO, predomina la presencia masculina (54% del total), existiendo 116 hombres por cada 100 mujeres.⁵⁴ Se demuestra así que en California el padrón de los titulares con derecho a votar está constituido mayoritariamente por hombres. En el mismo sentido, con respecto a la composición demográfica de este grupo según edad, CONAPO ha señalado que debido a que la migración temporal es un fenómeno laboral “el flujo migratorio de mexicanos a California está compuesto fundamentalmente por personas en edad productiva, siendo la edad promedio de 34 años.”⁵⁵ Esto evidencia de igual manera, que el padrón de los titulares con este derecho, está constituido en su mayoría por gente joven.

Otra característica muy importante para explicar el comportamiento de los titulares de este derecho, es el nivel educativo. Este indicador, precisa que los mexicanos titulares del derecho a votar tienen un nivel educativo bajo. De acuerdo con información del CONAPO “los mexicanos en California se

⁵³ “Se define la población de minoría como cualquier persona que indicó que era hispano o de otra raza que no fuera blanca solamente. Los lugares que ocupan los por cientos para raza, origen hispano y edad se basan en condados con una población en el 2007 de 10,000 habitantes o más”. US CensusBureau, URL:<http://www.census.gov/PressRelease/www/releases/archives/population/012478.html>

Por su parte, Cecilia Imaz nos dice que: la población de origen mexicano residente en California constituye una presencia cultural, comercial y electoral en ese estado. Representa alrededor del 70% de la población de origen hispano, que con más de 10 millones de personas comprende la primera minoría del estado (Imaz, Cecilia, 2006).

⁵⁴ INEGI, Mujeres y hombres en México, 2003. Séptima Edición. México, DF. 2003, Pp. 54

⁵⁵ *Ibidem*

distinguen por sus niveles relativamente bajos de escolaridad, sólo el 45% tiene estudios. De secundaria (37.6%) o más estudios (7.4%).”⁵⁶

Otra característica que permite analizar a los mexicanos migrantes en California, es su perfil laboral, el cual depende de su nivel educativo. California, en tanto es uno de los principales receptores de migrantes mexicanos, es un claro ejemplo de las desigualdades que viven los mexicanos ante la población nativa. Los mexicanos llegan a ocupar en muchas ocasiones nichos de trabajo *para migrantes*, es decir, trabajos que la población nativa no está dispuesta a realizar⁵⁷, ya sea por salarios bajos o por no tener buenas condiciones laborales.⁵⁸

En el caso de la mayoría de los mexicanos titulares de este derecho en California, sean documentados o indocumentados, por lo general ocupan los puestos más bajos de las categorías laborales por su escasa preparación. Los nichos laborales identificados por CONAPO son: mayoritariamente en la agricultura⁵⁹ y agroindustria, la construcción, la limpieza y mantenimiento de grandes industrias, tiendas, almacenes y edificios y la preparación de alimentos. Este tipo de empleos, son los que tienen los salarios más bajos, no

⁵⁶ CONAPO, “*Migración temporal a Estados Unidos*”. En: Boletín del CONAPO sobre migración internacional. Año5, No. 16, ISSN 1405-5589. México, DF. 2001, P. 2.

⁵⁷ Tales como la pizca de la manzana en California, de la naranja en Florida, del tabaco en Carolina del Norte, etc. y otras actividades que requieren trabajadores poco calificados como jardineros, lavaplatos, trabajadores domésticos, entre otros (Del Castillo, 2002)

⁵⁸ *Ibid.*

⁵⁹ Según CONAPO, en el año 2000, más de tres cuartas partes de la mano de obra agrícola era mexicana (77%) y otra parte significativa es de origen mexicano (9%). Vease en: Estimaciones del CONAPO en base U.S. Bureau of Census, Current Population Survey (CPS) 2000. Por su parte, Durand y Massey arguyen que la presencia mayoritaria de mexicanos en la agricultura se debe, principalmente, “a seis características básicas que otros trabajadores no pueden cumplir: bajo costo, temporalidad, juventud, capacitación, movilidad y ser indocumentados” (Durand y Massey, 2003).

sólo de California, sino de todo Estados Unidos y las más precarias condiciones de trabajo⁶⁰.

El factor común de estos destinos laborales, es el estatus de indocumentado que caracteriza a una buena parte de los titulares mexicanos de este derecho en California, pues los remite a actividades menos valoradas económicamente y al mismo tiempo, fomenta que los empleadores busquen eludir la obligación de otorgar las prestaciones laborales legales, ya que los entornos de trabajo bajo el estatus de indocumentado implican, en lo general, nulos niveles de sindicalización.

Otra importante característica, es la precariedad de los ingresos que presentan estos titulares del derecho a votar porque a menudo reflejan la elevada incidencia de la pobreza. “De acuerdo con la norma estadounidense, 24% de la población mexicana y de origen mexicano se ubica por debajo de la línea de pobreza. Esta condición se acentúa entre la población inmigrante (25.7%) y la nacida en Estados Unidos de padres mexicanos (27%), quienes conforman unidades domésticas donde los generadores de ingresos cuentan con una baja escolaridad.”⁶¹

Además, los bajos salarios que perciben los titulares de este derecho, están ligados a la precarización de sus condiciones de vida. Tan es así, que los datos del CONAPO indican que “siete de cada diez mexicanos residen en un hogar con cuatro o más miembros. El mayor hacinamiento de los mexicanos evidencia -además de la mayor permanencia en el hogar de los hijos y una

⁶⁰ CONAPO, 2001.

⁶¹ Estimaciones del CONAPO con base en U.S. Census Bureau, American Community Survey, muestra 2005-2006.

estructura de edad más joven- la precariedad de los mexicanos y la necesidad de compartir la vivienda con sus familiares o amigos.”⁶²

Con todo, aunado a su difícil condición económica, se enfrentan a problemas con su integración social, pues en una sociedad donde la ciudadanía es un importante factor condicionante del acceso a los derechos y beneficios económicos y sociales, el bajo porcentaje de ciudadanía⁶³ y el elevado índice de indocumentación que caracteriza a la mayor parte de estos sujetos, los coloca en una condición de mayor vulnerabilidad y marginación, porque en la mayoría de los casos, no cuentan con servicios de salud⁶⁴, ni acceso a instituciones educativas u otros servicios.⁶⁵

Por último, una característica muy significativa de esta población, es la expresión de su potencial liderazgo. Muchas decenas de miles de los hoy titulares de este derecho, fueron conformando a lo largo de muchos años una comunidad política que trascendió las fronteras. A pesar del ambiente hostil que históricamente han enfrentado, lograron mediante diversas formas de organización, defender su derecho a ser considerados como iguales, como ciudadanos mexicanos en igualdad de condiciones.

La movilización política que desarrollaron líderes y activistas migrantes en la promoción por el voto facilitó la interacción de muchos de estos mexicanos que residen en California, a través de las formas más comunes de organización

⁶² Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Migración Internacional*.

⁶³ Según CONAPO, sólo uno de cada cinco migrantes de origen mexicano tiene la ciudadanía estadounidense (22%); entre las mujeres el porcentaje con ciudadanía es de 24 por ciento y para los hombres de 21. *Ibid.*

⁶⁴ Según CONAPO, poco más de la mitad de mexicanos en Estados Unidos (5.4 millones) carece de todo tipo de cobertura de salud, situación que contrasta ampliamente con el resto de los inmigrantes y la población nativa cuyos porcentajes son 25 y 13 por ciento respectivamente. *Ibid.*

⁶⁵ *Ibid.*

comunitaria: clubes, federaciones y confederaciones⁶⁶ , estas formas de organización, permitieron llevar una demanda por la participación política formal a la aprobación de una ley que incorpora a los mexicanos en el extranjero a la vida política de México.

La demanda desde el exterior para participar y ser considerados como ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos, logró aglutinar fuerzas de las diferentes organizaciones de mexicanos que consideraron que este mecanismo era una vía para alcanzar cierta representación política. La mayor visibilidad la adquieren partir de 1998, cuando al involucrarse cada vez más en el liderazgo “agrupaciones que hasta hace poco se habían preocupado sólo por problemas sociales, comienzan a organizarse con un propósito más político que social, logrando desarrollar en poco tiempo un admirable y creciente movimiento binacional a favor de los derechos migrantes.”⁶⁷ Se trataba de la lucha por el voto extraterritorial que permitió el surgimiento y consolidación de este nuevo y eficiente movimiento social.

La capacidad para influir en la toma de decisiones de las autoridades mexicanas, logró que en 1996 se les reconociera el derecho a votar desde el extranjero. De acuerdo con Calderón Chelius, “en ningún caso, salvo en la

⁶⁶ Una de las formas o mecanismos naturales de organización de los mexicanos en California gira en torno a los Clubes de Oriundos, los cuales agrupan a los paisanos de una misma comunidad de origen, con el propósito de promover obras de infraestructura local en las comunidades que dejaron en México. El siguiente nivel de organización se basa en las federaciones de los estados. Las federaciones agrupan a más de un club de un mismo estado, municipio o comunidad de México. Aunque su aparición es relativamente reciente, las federaciones constituyen los principales interlocutores de las comunidades con los gobiernos de su estado. Una modalidad organizativa adicional, son las confederaciones que incluyen a los clubes y a varios grupos de base dirigidos por migrantes mexicanos y mexicano-americanos. Las confederaciones buscan atender temas de derechos políticos, tales como: el voto en el extranjero, las licencias de conducir o la matrícula consular. Para un análisis más detallado, véanse: Rivera y Escala, 2005.

⁶⁷ Martínez Saldaña, 2005.

experiencia mexicana, la exigencia por una iniciativa de la extensión de los derechos políticos básicos ha sido resultado de una demanda de los propios migrantes mexicanos, que continuó con la organización de grupos que lograron influir en el sistema político mexicano para que el tema (el voto de los mexicanos en el extranjero) fuera incluido en la agenda política nacional.”⁶⁸Esto representó uno de sus logros más significativos en los últimos años, ya que el 2 de julio de 2006, por primera vez en la historia de México, estos mexicanos residentes en el extranjero pudieron emitir su voto en una elección presidencial.

Es importante mencionar que si las organizaciones de mexicanos (llámese clubes, federaciones o confederaciones de oriundos) fueron un importante actor para ganar el derecho a votar desde el extranjero, también lo fueron en la distribución de formatos para solicitar el voto desde el exterior, y muy significativamente, en la promoción y motivación a sus connacionales para que ejercieran este derecho.

Debido a la importancia que adquirieron estas organizaciones por su creciente participación política y por el trabajo que desarrollaron en la demanda por el ejercicio del derecho al voto extraterritorial, las autoridades electorales aprovechando el grado de organización que alcanzaron, decidieron incorporarlas para distribuir y promover el registro. Para esto el Instituto Federal Electoral (IFE) creó “la Red de Promotores del Voto⁶⁹, al que se sumaron poco más de 130 organizaciones de todo tipo”⁷⁰, desde el Frente Indígena de

⁶⁸ Calderón Chelius, Leticia (s/f)

⁶⁹ Entre los miembros de la Red de Promotores del Voto se encontraban: grupos de oriundos, agrupaciones gremiales, sociales o culturales, ligas deportivas, etc. Con su activa participación se hizo más eficiente la distribución de formatos. 197,200 formatos fueron distribuidos por medio de esta vía. Véase en: IFE, Libro Blanco, Resumen Ejecutivo.

⁷⁰ Instituto Federal Electoral (IFE), 2006.

Organizaciones Binacionales (FIOB) y la United Farm Workers of America, hasta la Federación de Clubes Jaliscienses en Orange County (ver tabla 4).

Tabla 4. Resumen de organizaciones sociales en el estado de California.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CIUDAD	ESTADO	PAÍS
ACADEMIA DE LIDERES EN ACCIÓN (ALLA) Y LAMHCC CÁMARA DE COMERCIO	WHITTIER	CALIFORNIA	E.U.A.
ALIANZA LATINO UNIDOS DE AMÉRICA	SALINAS	CALIFORNIA	E.U.A.
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES MEXICANOS EN STANFORD	STANFORD	CALIFORNIA	E.U.A.
ASOCIACIÓN EXA TEC CALIFORNIA	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
CASA MICHOACAN	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
CASA PUEBLA LOS ÁNGELES	LYNWOOD	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB CALIFORNIANOS DE MICHOACANOS JUAN COLORADO	SAN BERNARDINO	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB ACTIVO SINALOA AFILIADO A FRATERNIDAD SINALOENSE DE CALIFORNIA, INC.	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB ACTIVO SINALOA	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB DE BAJA CALIFORNIANOS EN ORANGE COUNTY	SANTA ANA	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB JUVENIL GUERRERENCES UNIDOS	RIVERSIDE	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB LOS REYES	SAN PABLO	CALIFORNIA	E.U.A.
CLUB SOCIAL VALLE DE GUADALUPE INC.	GARDENA	CALIFORNIA	E.U.A.
COMITÉ CESAR CHAVEZ	SAN JOSÉ	CALIFORNIA	E.U.A.
CONEXIÓN HISPANA	LIVER MORE	CALIFORNIA	E.U.A.
CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE CALIFORNIA Y CLUBES DE ORIUNDOS DE MICHOACAN	MORENO VALLEY	CALIFORNIA	E.U.A.
CONSEJO DE FEDERACIONES MEXICANAS EN NORTEAMERICA	NORWALK	CALIFORNIA	E.U.A.
COORDINADORA DE MEXICANOS EN EL EXTERIOR (CODEMEX)	SALINAS	CALIFORNIA	E.U.A.
FEDERACIÓN DE CLUBES JALISCIENCES	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
FEDERACIÓN DE CLUBES JALISCIENSES EN ORANGE COUNTY	SANTA ANA	CALIFORNIA	E.U.A.
FRENTE INDIGENA DE ORGANIZACIONES BINACIONALES	FRESNO	CALIFORNIA	E.U.A.
HISPANO SERVICES	CATHEDRAL CITY	CALIFORNIA	E.U.A.
INLAD EMPIRE MEXICAN CLUB	SAN BERNARDINO	CALIFORNIA	E.U.A.
KBBF 89.1 FM LA NUESTRA	SAN FRANCISCO	CALIFORNIA	E.U.A.
KUNA TV Y RADIO	PALM DESERT	CALIFORNIA	E.U.A.
L. A. COMMUNITY LEGAL CENTER AND EDUCATIONAL	HUNTINGTON PARK	CALIFORNIA	E.U.A.
LA FEDERACIÓN VERACRUZANA	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
MG-SAFETY EDUCATION PROGRAM INC.	SAN BERNARDINO	CALIFORNIA	E.U.A.
MICHAEL'S YARD CARE	CONCORD	CALIFORNIA	E.U.A.
O.L.A. RAZA	PORTERVILLE	CALIFORNIA	E.U.A.
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE JORNALEROS	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
PARA LOS MEXICANOS EN LO LEJANO	SAN JOSÉ	CALIFORNIA	E.U.A.
PRONTO DOLLARS & JACKSON HEWITT TAX SERVICE	SALINAS	CALIFORNIA	E.U.A.
PUEBLO	SANTA BÁRBARA	CALIFORNIA	E.U.A.
UNIÓN DE EXBRACEROS E INMIGRANTES	FRESNO	CALIFORNIA	E.U.A.
UNITED FARM WORKERS OF AMERICA	GREENFIELD	CALIFORNIA	E.U.A.
VAMOS POR EL VOTO MEXICANO EN ORANGE	SANTA ANA	CALIFORNIA	E.U.A.
VOTEMOS TODOS	SANTA ANA	CALIFORNIA	E.U.A.
COMITÉ BINACIONAL VALLE IMPERIAL-INDO-COACHELLA	LOS ÁNGELES	CALIFORNIA	E.U.A.
RED MÉXICO-AMERICANA DE SAN DIEGO	SAN DIEGO	CALIFORNIA	E.U.A.

Fuente: Elaboración propia, con base en el Informe final que presentó la comisión de especialistas. Instituto Federal Electoral (IFE) "Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero": Diciembre 2006, Tomo II.

De acuerdo con Martínez Saldaña⁷¹, muchas de estas organizaciones no tenían recursos propios ni responsabilidad moral ni legal en el proceso, simplemente fue el gusto de los compatriotas por cooperar. Se trataba además, en algunos de los casos, de organizaciones que nunca habían hecho trabajo político electoral, pues sus actividades solían estar enfocadas en actividades culturales y sociales.

Además de la promoción para el registro, “algunas de estas organizaciones, como por ejemplo, la Federación de Clubes Michoacanos en California, organizaron caravanas a la frontera para credencializar.”⁷²

Como se puede apreciar, fueron las organizaciones de mexicanos las que dieron rumbo al proceso para hacer realidad el sufragio en el exterior. Desafortunadamente, la participación que tuvieron estas comunidades de mexicanos a través de sus organizaciones en California no se correspondió con los resultados obtenidos. El hecho de que muy pocos mexicanos realizaran sus trámites para emitir su voto por correo desde el exterior, mostró el abismo entre lo propuesto y lo esperado por los impulsores de la ley (líderes y representantes de los clubes de oriundos) y la realidad. Las expectativas de muchos líderes de estas organizaciones de mexicanos que promovieron la demanda y participaron en la negociación, lo cual contrastó con el escaso número de compatriotas que emitieron su voto.

⁷¹ Martínez. Saldaña 2002.

⁷² En este proceso surgieron las “caravanas por el voto” de las cuales participaron miembros y dirigentes de los clubes a título personal y como miembros de los propios colectivos. Véase en: Calderón Chelius, Leticia, “Algunas coordenadas de análisis para comprender el voto en el exterior de 2006”, en Peschard, Jacqueline, 2 de Julio, reflexiones y Alternativas, UNAM, 2007. P.p. 147 a 161

2. Titulares del derecho: ¿Cómo votaron?

El voto exterior es un derecho ya otorgado para las comunidades de mexicanos residentes en el extranjero. La Constitución le garantiza a todo mexicano mayor de 18 años que se encuentra fuera de territorio nacional, la facultad de participar en las elecciones federales por medio del voto postal. “Del mismo modo que votar es un derecho, también constituye un deber ciudadano”⁷³, por lo tanto, una vez otorgado este derecho todas las comunidades de mexicanos en el exterior tienen la responsabilidad de participar en la vida pública de su país. Esto significa que, si bien el voto no es obligatorio, la democracia necesita de ciudadanos que participen y validen las decisiones de interés general.

A pesar de que el derecho al voto es un derecho intrínseco a todo ciudadano en el exterior, existe un procedimiento para el ejercicio del mismo, de tal manera que se establecieron una serie de requisitos (candados de seguridad) que necesariamente tuvieron que cubrir estas comunidades de mexicanos en el extranjero para poder ejercer su derecho a votar. Estos requisitos fueron:

- Contar con credencial para votar con fotografía, expedida por el IFE.
- Registrarse en la Lista Nacional de Mexicanos Residentes en el Extranjero (LNMRE).
- Pagar el monto del envío postal.

Estos requisitos fueron establecidos por las autoridades electorales mexicanas para garantizar la seguridad del proceso de voto en un contexto donde no se puede ejercer una autoridad extraterritorial, con la intención por supuesto, de

⁷³ El voto es un derecho y una obligación: es un derecho porque conlleva el ejercicio de una forma de libertad y es una obligación porque constituye asimismo una forma de integrar la voluntad colectiva y por ello es una expresión de la soberanía popular. Carpizo y Valadés, 1999.

brindar certeza en los resultados. Pero “la complejidad del mecanismo tuvo el mayor impacto en la conformación del listado de electores”⁷⁴, porque para los mexicanos en el extranjero constituyeron las barreras de entrada que mantuvieron a cientos de miles de ellos fuera del padrón electoral.

De esta manera, quienes votaron desde el exterior en las pasadas elecciones de 2006 fueron todos aquellos mexicanos que dado su estatus de migrante, cumplieron con los requisitos mencionados. Es muy posible que estas condiciones impactaran en la eliminación de todos aquellos mexicanos que teniendo el deseo de sufragar, no pudieran cumplir con los requerimientos.

Es claro entonces que los requisitos creados para garantizar el proceso, se constituyeron en limitaciones legales que determinaron cuales ciudadanos podían inscribirse como electores externos. Y esto finalmente repercutió en la participación en la primera experiencia que tuvieron estas comunidades desde el exterior. Los datos reportados por el Instituto Federal Electoral (IFE), lo confirman así, como veremos a continuación.

2.1 Un emigrante, un voto. ¿Cuántos votaron?

Durante el proceso político en que se debatió el voto exterior mexicano, se fueron generando grandes expectativas en torno a la participación de los millones de mexicanos que viven en el extranjero, principalmente en California. No obstante, los resultados obtenidos en el primer ejercicio de sufragio, estuvieron lejos de cumplir dichas expectativas.

⁷⁴ Tacher, 2008.

Del vasto universo de posibles votantes (4.2 millones) con credencial del IFE, 54,780 mexicanos en el mundo solicitaron su registro en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE); 13,904 solicitudes fueron rechazadas. De los 40,876 ciudadanos registrados en todo el mundo, completaron el proceso satisfactoriamente 32,632 personas⁷⁵, es decir, menos del uno por ciento de los posibles votantes enviaron su voto en tiempo y forma bajo los lineamientos establecidos por ley. Estos 32,632 votantes, son los que por diversas razones lograron pasar lo que Leticia Calderón Chelius, ha denominado como la *serie de filtros*⁷⁶ que el propio sistema electoral impuso a los votantes fuera del país.

Conforme a la distribución nacional “se tuvieron inscritos ciudadanos de las 32 entidades, siendo las entidades del Distrito Federal y Jalisco las que congregaron el mayor número de mexicanos que pudieron votar el 2 de julio de 2006 (ver tabla 5).”⁷⁷

⁷⁵ Instituto Federal Electoral, s/f.

⁷⁶ Leticia Calderón, ha descrito como filtros: Conseguir las formas de registro por Internet – primer filtro de clase, de escolaridad y hasta de conocimiento básico de computación-; llenar correctamente la hoja de registro, lo cual se subraya dado que fue francamente alarmante el número de solicitudes rechazadas por errores en el llenado, lo que obligó a las autoridades del IFE a desplegar un ejército de apoyo a ciudadanos en condiciones de registrarse, y, hacer el pago correspondiente –lo cual no es un tema menor, aunque no pareció ser un elemento inhibitor del interés de quienes tenían la disposición de votar. Véase en: Calderón, 2007.

⁷⁷ Op. Cit, IFE.

**Tabla 5. Ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero
Inscritos en la LNERE por entidad federativa**

ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDADANOS
Aguascalientes	412
Baja California Norte	1,582
Baja California Sur	63
Campeche	40
Chiapas	169
Chihuahua	1,235
Coahuila	584
Colima	345
Distrito Federal	6,281
Durango	616
Guanajuato	2,793
Guerrero	1,117
Hidalgo	721
Jalisco	5,047
México	4,149
Michoacán	3,368
Morelos	1,053
Nayarit	432
Nuevo León	1,799
Oaxaca	889
Puebla	1,631
Querétaro	571
Quintana Roo	151
San Luis Potosí	955
Sinaloa	584
Sonora	679
Tabasco	160
Tamaulipas	991
Tlaxcala	169
Veracruz	1,191
Yucatán	200
Zacatecas	899
TOTAL	40,876

Fuente: Elaborado por las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores (DERFE) con base en el procesamiento de las solicitudes de inscripción al LNERE aprobados. Instituto Federal Electoral (IFE) Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero: Diciembre 2006, Tomo II

Tabla 6. Informe de los resultados de la votación emitida por los mexicanos residentes en el extranjero (IFE)

ESTADO	PAN	ALIANZA POR MÉXICO	ALIANZA POR EL BIEN DE TODOS	NUEVA ALIANZA	ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS
Aguascalientes	221	16	69	0	13	0	0
Baja California	807	69	410	9	25	1	16
Baja California Sur	34	1	12	0	4	0	0
Campeche	20	0	16	0	0	0	0
Coahuila	317	21	112	2	13	0	0
Colima	167	23	82	0	5	0	0
Chiapas	47	11	58	0	3	0	2
Chihuahua	721	43	204	7	27	0	2
Distrito Federal	2,741	121	2,305	14	183	10	22
Durango	336	33	92	2	9	0	1
Guanajuato	1,546	71	372	1	68	1	0
Guerrero	280	35	514	2	15	0	2
Hidalgo	216	23	260	2	10	1	2
Jalisco	2,913	169	939	14	119	0	28
México	1,753	98	1,369	19	104	2	5
Michoacán	1,342	121	1,132	13	50	1	2
Morelos	413	32	368	5	26	0	1
Nayarit	176	25	138	0	7	0	2
Nuevo León	1,023	55	212	11	44	7	1
Oaxaca	296	22	357	5	18	0	2
Puebla	632	66	532	1	32	0	2
Querétaro	331	19	110	3	11	0	0
Quintana Roo	71	14	48	2	3	0	0
San Luis Potosí	427	47	173	3	16	1	1
Sinaloa	286	20	138	0	9	0	8
Sonora	368	32	132	2	14	0	1
Tabasco	24	25	70	0	1	0	1
Tamaulipas	452	41	192	4	11	2	2
Tlaxcala	66	7	58	0	2	2	2
Veracruz	480	47	373	6	31	0	5
Yucatán	110	8	41	0	5	1	0
Zacatecas	394	45	202	1	9	0	1

Fuente: elaboración propia, con base en el informe del cómputo total que el IFE presentó en la red, de los resultados de la votación emitida por los mexicanos residentes en el extranjero.

A partir de estos datos, se puede apreciar que “las 32 entidades federativas y los 300 distritos recibieron votación con un promedio de 110 votos desde el extranjero.”⁷⁸

Asimismo, el IFE recibió boletas de los 76 países del mundo en donde hay mexicanos viviendo. El país con mayor número de mexicanos inscritos en la

⁷⁸ Op. Cit, Tacher.

LNERE es Estados Unidos, de donde se registraron un total de 35 mil 763 mexicanos (ver tabla 7)⁷⁹.

Tabla 7. Mexicanos Inscritos al LNERE por país de residencia.

PAIS DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO	INSCRITOS	PAIS DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO	INSCRITOS
Alemania	393	Irán República Islámica	2
Andorra	1	Irlanda	21
Argentina	58	Islandia	4
Australia	78	Israel	14
Austria	31	Italia	212
Bangladesh	1	Jamaica	3
Bélgica	83	Japón	50
Belice	3	Líbano	2
Bolivia	5	Luxemburgo	3
Brasil	44	Malasia	3
Canadá	863	Malta	1
Checa República	22	Marruecos	6
Chile	76	Mozambique	1
China	23	Nicaragua	13
Colombia	23	Nigeria	1
Corea República De	7	Noruega	19
Costa Rica	49	Nueva Zelanda	15
Croacia	2	Países Bajos	100
Cuba	8	Panamá	14
Dinamarca	20	Paraguay	4
Dominicana República	14	Perú	52
Ecuador	25	Polinesia Francesa	1
El Salvador	31	Polonia	6
Emiratos Árabes Unidos	1	Portugal	8
Eslovenia	2	Puerto Rico	29
España	1238	Reino Unido	447
Estados Unidos De América	35763	Rumania	2
Federación Rusa	3	Saint Kitts And Nevis (San Cristóbal y N.)	1
Feroe Islas	1	Santa Lucia	1
Filipinas	3	Singapur	24
Finlandia	18	Sudáfrica	2
Francia	510	Suecia	62
Grecia	7	Suiza	188
Grenada	1	Tailandia	6
Guatemala	60	Taiwán Provincia De China	3
Haití	2	Turquía	1
Honduras	14	Uganda	3
Hong Kong	3	Uruguay	14
Hungría	15	Venezuela	34
India	2	Vietnam	1
		TOTAL	40,876

Fuente: Elaborado por la DERFE con base en el procesamiento de las solicitudes de inscripción al LNERE aprobados. Instituto Federal Electoral (IFE) Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero: Diciembre 2006, Tomo II

Con todo, California fue el estado con el mayor número de mexicanos inscritos en la LNERE residiendo en los Estados Unidos de Norteamérica. Según datos

⁷⁹ Op. Cit. IFE, s/f

del Instituto Federal Electoral (IFE) “se tuvieron 15.534 mexicanos inscritos radicados en California.”⁸⁰ Esta cifra se considera muy baja si se toma en cuenta que en California habitan 3 millones de mexicanos nacidos en México y casi 2 millones de residentes mexicanos con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE)⁸¹.

Los resultados nos muestran el abismo que existe entre el número de mexicanos que radica en California y el número de inscritos al LNERE. Sin embargo, y como lo ha señalado Calderón Chelius, “el fracaso de la participación electoral de los mexicanos radicados en el exterior no sólo se debe al poco interés⁸² que algunos analistas le han adjudicado a los mexicanos, ya que esa posición pone toda responsabilidad de dichos resultados en los propios ciudadanos sin considerar el entramado burocrático que tampoco ayudó en el registro.”⁸³

2.2 Preferencia partidista. ¿Por quién votaron?

Antes de los comicios del 2 de julio de 2006, no existía seguridad sobre las preferencias políticas de los mexicanos residentes en el extranjero. Los comentarios y pronósticos de los analistas y estudiosos sobre los fenómenos políticos, eran diferentes. Tratando de explicar la posible orientación y el

⁸⁰ IFE, s/f

⁸¹ En una concentración pública que tuvo lugar en Los Ángeles el 8 de mayo del 2000, en la que se reunieron Cuauhtémoc Cárdenas, grupos de simpatizantes y representantes de la comunidad mexicana que radica en California para ofrecer a Cuauhtémoc Cárdenas el respaldo total a su candidatura. Ben Garza, coordinador de la Coalición Nacional en Favor del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, informó a Cuauhtémoc Cárdenas que las encuestas y muestreos revelaban que son casi 2 millones de mexicanos residentes en California que cuentan con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) (Becerril, 2000).

⁸² Analistas como José Antonio Crespo y Jesús Silva Herzog Márquez. Basaron sus análisis del proceso a partir del número de inscritos a votar, en sus columnas de periódicos como El Universal y Reforma respectivamente, de febrero 2006. Véase en: Calderón, 2007.

⁸³ *Ibid.*

comportamiento del voto de los mexicanos en el extranjero, se plantearon supuestos⁸⁴ sobre las preferencias, pero nada concluyente porque no se realizaron estudios de opinión serios sobre las preferencias electorales que nos pudieran haber dado una mejor idea y acercamiento sobre las intenciones y preferencias partidistas de los mexicanos en el exterior⁸⁵.

Los resultados electorales reportados por el IFE, indican que la mayoría de los mexicanos residentes en el exterior, dieron su voto al candidato del Partido Acción Nacional (PAN). Inicialmente se creía, como ya se expuso antes, que estas comunidades de mexicanos favorecerían con su voto a otros partidos, pero no fue así. Su sufragio fue para Felipe Calderón Hinojosa, candidato del Partido Acción Nacional (ver tabla 8).

⁸⁴ Uno de los supuestos más referidos afirmó que los votos de los mexicanos residentes en el extranjero serían de oposición tanto al PRI como al PAN, ya que, según señalaban, por su culpa, en la medida que ambos han sido gobierno, fueron obligados a salir del país en búsqueda de empleo y mejores oportunidades de vida que no encontraron en México. De esta forma, este supuesto apuntaba que la Alianza por el Bien de Todos sería la que mayor beneficio electoral obtendría de este sector de votantes, ya que ni el PRI ni el PAN, cuando han sido gobierno, han podido reducir los niveles de pobreza y marginación ni han mejorado las condiciones económicas del país, lo que pudiera haber incidido en una reducción de los niveles de emigración de mexicanos. Este supuesto, señaló además que el voto de los mexicanos en el extranjero sería mayoritariamente de izquierda, lo que favorecerá al PRD, ya que tradicionalmente los mexicanos en los Estados Unidos han apoyado a los candidatos del Partido Demócrata, que son más *progresistas* y se han opuesto a los candidatos del Partido Republicano que son más *conservadores*. Es decir, este supuesto consideró que existía una preferencia e inclinación ideológica de los mexicanos en el extranjero que favorecía a la Alianza por el Bien de Todos y que imposibilitaba el apoyo a los otros partidos (PRI y PAN), por ser mucho más conservadores. Véase en: Valdez *et. al.*, 2007.

⁸⁵ Los estudios sobre la preferencia partidista de los mexicanos en el extranjero, son escasos. Hay dos aproximaciones. La primera en 1981 en los Estados Unidos, donde se realizó un sondeo por Jorge Bustamante, entonces investigador del Colegio de la Frontera Norte, el cual reveló que el 47 por ciento de los mexicanos votarían en contra del PRI. La segunda experiencia se dio en las elecciones de 1988 y 1994, cuando se realizaron elecciones en algunos estados de la unión americana de carácter simbólico paralelas a las realizadas en México. El resultado: no más del 17 por ciento de los mexicanos votaron por el PRI y su candidato. La oposición se llevó la mayoría de los sufragios. *Ibid.*

Tabla 8. INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (IFE).

Partido o Coalición	Candidato	Número de Votos en el Extranjero*	% de Votación válida	Número de Votos en México	% de Votación
Partido Acción Nacional	Felipe Calderón Hinojosa	19,016	57.42	15,000,284	35.89
Alianza por el Bien de Todos	Andrés Manuel López Obrador	11,088	33.43	14,756,350	35.31
Alianza por México	Roberto Madrazo Pintado	1,360	4.1	9,301,441	22.26
Partido Nueva Alianza	Roberto Campa	128	0.39	401,804	0.95
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Patricia Mercado	887	2.73	1,128,850	2.70

Fuente: Elaboración propia, con base en el informe del cómputo total que el IFE presentó en la red, de los resultados de la votación emitida por los mexicanos residentes en el extranjero.

Una vez escrutado el 100% de los sufragios procedentes del exterior, se tuvieron 32,632 votos validos⁸⁶. Llamó la atención la forma como se comportaron las preferencias partidistas del voto de los mexicanos en el extranjero, sobre todo comparándolas con los resultados que se tuvieron en las urnas de los 300 distritos electorales en México. Si bien en los resultados totales, las preferencia mayoritaria fue para el candidato del Partido Acción Nacional, Felipe Calderón, la distancia fue numéricamente muy grande con respecto a Andrés Manuel López Obrador (AMLO), candidato de Alianza por el Bien de Todos (PRD, PT y Convergencia) y principal contendiente de Felipe Calderón.

Como se puede observar, los datos oficiales muestran que “el candidato del Partido Acción Nacional (PAN), Felipe Calderón obtuvo una diferencia de

⁸⁶ IFE en URL: <http://www.ife.org>

0.56% respecto al candidato de la Alianza por el Bien de Todos (PRD, PT y Convergencia), AMLO; pero en la votación recibida desde el exterior, la diferencia se amplía a un 23.93%, pues con 19,016 votos, Felipe Calderón obtuvo un porcentaje de 57.4%, mientras que López Obrador sumó 11,088 sufragios obteniendo el 33.47% de la votación. Por su parte, el candidato de la Alianza por México (PRI, PVEM), Roberto Madrazo, apenas alcanzó 1,360 votos, que representan el 4.1%, y Patricia Mercado, candidata de Alternativa Socialdemócrata y Campesina recibió 887 sufragios obteniendo un porcentaje de 2.68%, seguida de Roberto Campa Cifrián, del Partido Nueva Alianza, quien recibió 128 votos, que representan el .39%

Los resultados muestran que entre las comunidades de mexicanos en el exterior hay una preferencia mayoritariamente panista. En este ejercicio cívico transnacional ganó el Partido Acción Nacional con casi el 60% de los votos contra el 34% de la Coalición por el bien de todos (ver tabla 8).

En cuanto a la preferencia partidista de los mexicanos en California. Cabe hacer la observación, que aún cuando no se encontraron datos desagregados de votos para cada partido por estados de Estados Unidos de Norteamérica, se consideraron los 15, 534 inscritos que se tuvieron al LNERE de mexicanos radicados en California con respecto a los 19, 016 votos que recibió el IFE a favor del PAN, para poder inferir que también en California existe una preferencia mayoritariamente panista.

De acuerdo con estos datos, el candidato de la Alianza por el Bien de todos, Andrés Manuel López Obrador, obtuvo el segundo lugar en las preferencias de los electores mexicanos residentes en California. Al menos eso es lo que el

resultado de esta votación nos dice, que los votos abonaron en la dirección contraria de los supuestos señalados por los estudiosos de los fenómenos políticos.

2.3 Comportamiento electoral: una aproximación al elector mexicano en California.

Los niveles de participación electoral han sido utilizados por algunos investigadores⁸⁷ como indicadores de la calidad y la salud democrática. Generalmente se considera que los altos niveles de participación electoral reflejan un gran interés y movilización ciudadana, lo cual pone de manifiesto el buen funcionamiento del sistema político democrático. Por el contrario, bajos niveles de participación son sinónimos de desinterés, descontento o desafección política.

En este apartado se analizará el comportamiento electoral de los mexicanos que por diversas razones no lograron votar. En líneas anteriores se han expuesto las dificultades técnicas y administrativas asociadas con el ejercicio del voto para estos mexicanos en California que dificultaron su participación electoral. Empero, existen otros factores que indirectamente también indujeron a los mexicanos radicados en California en la opción contraria a la emisión del voto. Precisamente sobre ese universo de mexicanos que no ejercieron su voto es sobre el que interesa hacer un análisis.

⁸⁷ Analistas como José Antonio Crespo y Jesús Silva Márquez Jr. Basaron sus análisis del proceso a partir del número de inscritos a votar, en sus columnas de periódicos como El Universal y El Reforma respectivamente, de febrero 2006 (Calderón, 2007).

El presente análisis se realizó con el apoyo de las distintas teorías que tienen como objeto de estudio el comportamiento electoral⁸⁸. Dentro de éstas, destacan por su importancia tres escuelas de interpretación teórica: a) el enfoque sociológico; b) el enfoque psicológico; y c) el enfoque económico/racional. Los autores más representativos de estas escuelas aportan interesantes resultados respecto del comportamiento electoral de los ciudadanos. Cabe aclarar que el conocimiento de la realidad está necesariamente en función del contexto político y social específico.

De esta forma, la **escuela sociológica** nos dice que las condiciones sociales son los principales determinantes de la abstención, “tanto en el nivel individual como en el agregado.”⁸⁹ Estas condiciones hacen referencia a varios elementos de tipo demográfico tales como la edad, el género, el ingreso y la ocupación, así como el entorno social: clase social, religión, etnia, etc. “Uno de los factores de primer orden en esta perspectiva sociológica es el *nivel socioeconómico*, el cual varias investigaciones han encontrado asociado positivamente con la participación electoral.”⁹⁰

Diversos autores⁹¹ coinciden en que mientras más alto es el nivel socioeconómico, la participación electoral es más frecuente. También

⁸⁸ Jacqueline Peschard define el comportamiento electoral, como: una conducta que vincula a la población con el poder, es decir, a la sociedad con el Estado y que dicho vínculo se manifiesta a través del voto (Peschard, 2000).

⁸⁹ El enfoque identifica variables clave, tanto a nivel individual (sexo/genero, edad, nivel de educación, nivel de ingresos, conocimiento del idioma extranjero, participación política previa en el lugar de origen) como a nivel agregado (características de los sistemas políticos lo mismo en las sociedades de origen como en las de destino, mercados laborales en las sociedades de origen y de destino, distancia geográfica entre sociedad de origen y sociedad de destino, y correspondencia o similitud entre sociedad de origen y sociedad de destino) que al parecer tienen probado efecto sobre el tipo de participación política de los inmigrantes. Por cuestiones de espacio en este estudio se va a tratar brevemente sólo sobre el efecto de algunas variables básicas a nivel individual (Vásquez, 2006).

⁹⁰ Pasquino, 1988.

⁹¹ Verba *et. Al.*, 1978.

convienen en que esta influencia se ejerce por varias vías, en primer lugar el estatus económico está asociado con el nivel educativo en forma directa pues los niveles económicos altos presentan más altos grados educativos⁹², por lo que los individuos más educados tienden a estar más involucrados en política y se encuentran en mejores condiciones de obtener y evaluar la información política, y en consecuencia, votan más frecuentemente.

Para el caso que nos ocupa, tenemos que los mexicanos en California son desfavorecidos por las variables sociodemográficas que han sido mencionadas, recordemos que los migrantes son quienes perciben los salarios más bajos de California y Estados Unidos ya que el elevado grado de indocumentación y rezago educativo que los caracteriza los remite a actividades menos valoradas económicamente.

En segundo lugar, conviene en que “los recursos económicos del votante le permiten la adquisición de herramientas que son políticamente importantes”⁹³. Es decir, para la participación política son necesarios recursos como: tiempo, dinero y habilidades civiles, los cuales se relacionan con el estatus socioeconómico de las personas. Hemos visto que la migración de mexicanos a California está ligada a condiciones de trabajo que los absorben, por lo que no tienen tiempo, ni dinero, y ocupan los empleos más bajos del mercado laboral⁹⁴.

Lipset sostiene, que las personas que tienen ocupaciones con horarios flexibles o disponibilidad de tiempo libre, se encuentran en mejor disposición para participar. Por ejemplo, algunas ocupaciones, sobre todo las que requieren

⁹² *Ibid.*

⁹³ *Ibid.*

⁹⁴ CONAPO, s/f.

trabajo coordinado en equipo o en donde los individuos están expuestos constantemente a la información, favorecen la tendencia a participar en las elecciones⁹⁵. En contraste, CONAPO revela que los destinos laborales del mexicano se sitúan en la agricultura, la pesca, la silvicultura, la limpieza de edificios, el mantenimiento y la preparación de alimentos. Como se puede observar, este tipo de empleos no les permite el acceso a la información que favorezca la tendencia a participar.

Otro factor explicativo de gran importancia dentro de la escuela sociológica, lo constituye el grado de integración social. Para Miller, tanto más integrado está el individuo en la sociedad, mayor será su predisposición a participar. La existencia de redes de comunicación que el ciudadano crea con su familia, compañeros de trabajo, amigos y vecinos afecta de manera significativa su tendencia a la participación⁹⁶. Sin embargo, para los mexicanos radicados en California la integración social es tan desfavorable como la económica. El bajo porcentaje de ciudadanía que presentan, los coloca de facto en una condición de mayor vulnerabilidad y marginación.

A este respecto, Leighley apunta que la politización de estas redes en la medida que aumenta el interés en política, conduce a una mayor propensión al voto⁹⁷. Esto se asocia con el caso que nos ocupa, y lo observamos en la participación en asociaciones u organizaciones de mexicanos en California, aun cuando no sean de tipo político (como vr.gr. la adhesión a un sindicato) aumenta la propensión a votar, ya que fortalece la confianza necesaria para la participación política.

⁹⁵ Lipset, 1988.

⁹⁶ Miller, 1999.

⁹⁷ Leighley, 1990.

Empero, no siempre sucede así. Como considera Calderón con respecto al activismo político de las organizaciones de mexicanos en California, si bien sus dirigencias tienen un nivel de activismo político muy evidente, esto no implica que los miembros participen de esa dinámica⁹⁸. Muchos de los clubes políticamente más activos y sus dirigencias de mexicanos en California denotan una fuerte presencia como grupos de interés, lo que no se tradujo, tal como se vio, en votos individuales concretos.

También se ha encontrado en diversas investigaciones vinculadas al enfoque sociológico, que la edad es un elemento que influye sobre el comportamiento electoral. Las personas más jóvenes suelen abstenerse con mayor frecuencia que los adultos⁹⁹. Para el caso que se está analizando, la edad de los migrantes hombres fluctúa entre los 25 y los 29 años, mientras que la de las mujeres oscila entre los 21 y los 26 años. Como se puede notar, el factor de la edad tampoco favorece la participación electoral de los mexicanos en California, pues son gente joven y de acuerdo con este enfoque, la gente joven está menos interesada en la política.

Por último, están las diferencias por sexo o género. En los estudios categorizados bajo este enfoque sociológico aparecían asociadas con la participación electoral: los hombres tendían a votar más frecuentemente que las mujeres¹⁰⁰. En efecto, este factor demuestra que los hombres tienden a votar con mayor frecuencia, y los migrantes mexicanos a California, en su gran mayoría son hombres. No obstante, la gente joven esta menos interesada en la política.

⁹⁸ Calderón, 2007.

⁹⁹ Milbrath y Goel, 1977.

¹⁰⁰ *Ibíd.*

Como se puede apreciar, los mexicanos en California están desfavorecidos por las principales variables demográficas tales como: la situación de inmigración, la distribución por edad, bajos niveles de ingreso y educación, así como los efectos de cierre social y discriminación.

En suma, todas estas características constituyen recursos específicos que dificultan la actuación política de los migrantes. Si se considera que el perfil social del elector mexicano en el exterior corresponde al de un hombre de edad mediana, con al menos, estudios secundarios y si se estima la influencia de estas características en la opción electoral, los aspectos de sexo/género, edad, y nivel de educación resultan cruciales para explicar el hecho de que la votación haya llegado a cifras tan bajas entre el electorado mexicano en California. En otras palabras, las características básicas de la mayoría de los electores mexicanos en el exterior dificultan la expresión de las orientaciones políticas.

Otro tipo de explicaciones lo aporta la **escuela psicológica**. Los autores más representativos de este enfoque, Campbell, Converse, Miller y Stokes, en su estudio clásico *The American Voter* (1960), plantean un modelo explicativo del voto basado en variables de tipo psicológico. En este estudio se afirma que la decisión de voto se concibe como resultado de la socialización y del entorno socializador.

Este enfoque plantea además que es de vital importancia el proceso de socialización política¹⁰¹ para la adquisición de valores políticos (creencias,

¹⁰¹ Durante el proceso de socialización política la persona adquiere valores, actitudes, lealtades y afectos hacia lo político en general y hacia instituciones políticas en particular, tales como: los partidos (Campbell, 1960).

valores, actitudes y sentimientos) que afectarán al individuo durante toda su vida, particularmente la que se produce en el seno de la familia, y en la cual influye el ambiente político predominante en ese momento.¹⁰² Si bien la familia es el principal constructor de la socialización política, otros “agentes socializadores trabajan en el mismo sentido. Son las instituciones, los colegios, los amigos o los medios de comunicación quienes ejercen la función de socialización, es decir, van educando mediante la transmisión de normas y aprendizajes al niño –y en menor medida, también en el adulto–, y este proceso de aprendizaje es de gran importancia puesto que es a través de él, que se reproducen los elementos básicos de la cultura política.¹⁰³

En otras palabras, lo que argumentan estos autores, es que la participación electoral se explica por las actitudes políticas inculcadas desde la niñez, las cuales hacen que un individuo se identifique con un partido en lugar de otro. En el caso de los mexicanos en el extranjero, por ejemplo, si muchos nacieron en una familia de priístas y fueron socializados bajo este régimen, sobre todo las primeras generaciones, entonces esta teoría predeciría que los mexicanos tenderían a votar por el PRI puesto que fue lo que aprendieron, sin importar el candidato específico o las propuestas de campaña. No obstante, lo que la literatura nos dice, es que estos valores no son inmutables. Almond y Powell sostienen que “los individuos adultos pueden cambiar sus concepciones políticas en función de su experiencia y condiciones, sobre todo cuando se alejan del entorno familiar (tanto en términos físicos, sociales o ideológicos).”¹⁰⁴

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ *Ibid.*

¹⁰⁴ Almond y Binham Powell, 1978.

Para el caso de los mexicanos en el extranjero, Valdez Zepeda argumenta, que “los migrantes mexicanos experimentan un proceso de socialización en el nuevo país de residencia que los hace cambiar de actitudes y valores y, en lo general, de cultura política.”¹⁰⁵ Ahora bien, si hay cambios en el comportamiento político de los mexicanos en el tiempo que se encuentran fuera del país, quizás entonces en el nuevo proceso de socialización que están experimentando tome vital importancia el contexto, a partir de lo cual se desarrolla una percepción sesgada y negativa de los políticos y la política de México, y genera apatía y desinterés en participar.

De acuerdo con este argumento, los obstáculos que frenan la participación política de los mexicanos en el extranjero se derivan del contexto socializador, en virtud del cual las generaciones de inmigrantes están experimentando una nueva cultura política. Es decir, los diversos agentes socializadores, especialmente los medios de comunicación, han influido en la mala imagen que se tiene de los políticos mexicanos y podrían estar imponiendo a los connacionales en California, diferentes programas políticos. Es muy posible que esto haya afectado la confianza de los ciudadanos en las instituciones y minado la legitimidad del voto como un medio de participación en 2006.

Además, el enfoque psicológico encuentra que como resultado de la socialización y del entorno socializador, se generan mecanismos de identificación hacia un partido político, fenómeno que se conoce como la

¹⁰⁵ Valdez *et. al.*, 2007.

identificación partidaria o partidista¹⁰⁶ (concepto central de este modelo) que permite establecer un orden de preferencias y ello es traducido en votos.

La identificación partidista se refiere básicamente al vínculo personal que un ciudadano mantiene con algún partido de manera estable. En la discusión cotidiana esto se ha traducido como la lealtad que una persona guarda hacia un partido. Es frecuente escuchar que al segmento de los ciudadanos que manifiestan una orientación hacia alguno de los partidos, se le denomina voto duro, fiel o seguidor, sobre todo cuando tal identificación manifestada se presume sólida.

Empero, lo que la literatura y la evidencia sugieren, es que el debilitamiento de los partidos políticos ha propiciado un declive en la identificación. El inconveniente es, que al debilitarse los partidos provocan que los individuos no logren desarrollar o fortalecer su identificación con algún otro partido político, y al debilitarse este vínculo se debilita también ese marco de referencia que incide en su comportamiento electoral. Norberto Bobbio afirma, que “a partir de este debilitamiento en los partidos políticos, la poco representada sociedad no puede reconocer y definir a sus representantes e intereses políticos.”¹⁰⁷

Bajo esta luz, se pudo constatar que para el caso que estamos analizando, el debilitamiento del vínculo de identidad partidaria tuvo sus efectos sobre la participación electoral de los mexicanos en el extranjero. La evidencia de la escasa participación electoral en 2006, sugiere un escenario donde ciertamente

¹⁰⁶ El concepto de identificación partidaria puede ser descrito como una especie de filtro a través del cual los ciudadanos perciben a los asuntos públicos, a los candidatos, las propuestas y otros aspectos de la elección, al grado que consideran las posiciones de su partido muy similares a la suya aun cuando no se sepa si las conoce realmente (Aguilar, 2003).

¹⁰⁷ Bobbio, 1997.

los partidos se encuentran más débiles que antes; donde persisten tanto el alejamiento respecto de la ciudadanía en el exterior como el desprestigio que desde hace ya varios años caracteriza a los partidos políticos.

Como se puede apreciar, las variables de tipo psicológico también contribuyen a explicar la participación electoral de los mexicanos en el extranjero en el 2006.

Por su parte, el modelo teórico que sustenta el **enfoque económico/racional** iniciado por Anthony Downs en su libro *An Economic Theory of Democracy* (1973), plantea la aplicación de los supuestos de racionalidad económica a la esfera política. El fundamento de esta teoría estriba en que el individuo se comporta *racionalmente* cuando toma decisiones políticas.

La perspectiva racional le da un peso significativo a la racionalidad y al egoísmo de las personas para entender su participación electoral. “Para la teoría racional, los ciudadanos evalúan tanto los costos como los beneficios de votar, así como la probabilidad de afectar los resultados de la elección.”¹⁰⁸

Los costos de la votación para el caso de los mexicanos residentes en California eran nimios: registrarse, señalar un domicilio (algo que sin duda era difícil para los indocumentados), invertir el tiempo necesario para acudir a los Consulados en busca de los formatos, pagar el costo del envío postal (aproximadamente 9 dólares), esperar el material, votar y enviar nuevamente mediante vía postal su voto.

¹⁰⁸ Downs, 1973.

Los beneficios tienen que ver con la comparación de las utilidades que el mexicano en California espera recibir por parte de cada uno de los partidos contendientes una vez en el poder. En este caso, el desarrollo de políticas públicas en sus comunidades de origen, acuerdos migratorios con EU, etc. En cuanto a la probabilidad de afectar los resultados depende de qué tan cerrada piensa el elector mexicano que será la elección y cuántos otros ciudadanos espera que voten.

Entonces probablemente para tomar la decisión entre votar y no, los electores mexicanos en California analizaron su costo-beneficio¹⁰⁹ considerando si los beneficios que recibirían de algún partido eran mayores que los costos en que incurrirían al realizar todos los trámites para poder votar, y quizá, optaron por lo que mas les convenía, es decir, la decisión racional¹¹⁰ de abstenerse de votar porque las pérdidas superaban sus ganancias. Y en cuanto a la probabilidad de que el individuo afecte los resultados electorales, tenemos que el mexicano en California como cualquier otro elector percibe que esa posibilidad es muy pequeña. Por consiguiente ningún individuo racional-egoísta votaría.

El enfoque económico/racional resulta de mucha utilidad para entender por qué en unos casos la participación electoral es más elevada que en otros. Ya que “en las situaciones donde hay un mayor costo y un menor beneficio la participación será menor.”¹¹¹

¹⁰⁹ El hecho de votar o no, de elegir una u otra opción electoral que se nos presenta, no es ajeno a esa selección y diferenciación que opera en cada uno de nuestros actos y que realizamos cotidianamente. Esto es lo que en mi interpretación, Anthony Downs llama análisis costo-beneficio (Dows, 1992).

¹¹⁰ La decisión racional tiene que ver con la realización de una acción, dadas las preferencias del individuo, las alternativas y las expectativas sobre el resultado del acto de elegir (*Ibid.*)

¹¹¹ En este cálculo pueden reducirse los costos de votar cuando hay facilidades para efectuar la votación en elecciones en días feriados o en varios días, facilidades de transporte, y

En suma, si se considera que los factores burocráticos tanto como las características demográficas y sociales se entremezclan con decisiones económicas, es fácil entender la decisión de los mexicanos radicados en California de mantenerse al margen de la participación electoral a través de su racional utilidad de cálculo de la participación.

Como podemos ver, las tres teorías tradicionales del comportamiento electoral, convergen en la definición de un modelo de ciudadano más realista: un ciudadano que actúa de acuerdo a sus propias metas, necesidades y valores, pero sin estar completamente informado (información asimétrica), ni ser completamente independiente de su entorno. Así mismo, reconoce los costos y beneficios de votar.

Se puede concluir por lo tanto, con base en lo expuesto, que toda conducta del ser humano está condicionada por una serie de factores que determinan, entre muchas actitudes, su comportamiento electoral.

simplificación administrativa en voto por correo por ejemplo, en estos casos la participación es mayor.

CAPITULO III

RESULTADOS DE VOTACIÓN. ¿QUÉ
NOS DICE EL RESULTADO DEL VOTO
MEXICANO EN EL EXTERIOR?

Capítulo III. Resultados de Votación. ¿Qué nos dice el resultado del voto mexicano en el exterior?

La libertad política implica la libertad de expresar la opinión política que uno tenga, oralmente o por escrito, y un respeto tolerante hacia cualquier otra opinión individual.
Albert Einstein.

Diversos pensadores han señalado que el ejercicio de la democracia no se reduce a las prácticas electorales. No obstante, la democracia moderna es inconcebible sin una íntima asociación con las elecciones, a tal grado que el indicador fundamental de las sociedades democráticas es la realización de elecciones libres. En la actualidad el fenómeno electoral ha adquirido una relevancia y una complejidad crecientes, que han captado la atención de políticos e intelectuales. Esta complejidad ha implicado que en ocasiones los procesos y los sistemas electorales sean percibidos como relativamente distantes por el ciudadano común. No obstante, la información y el conocimiento de resultados electorales, no sólo por parte de los especialistas, sino también de los ciudadanos, es una condición indispensable para la consolidación democrática.

Por estas razones, el presente apartado tiene por objeto mostrar los resultados de la participación electoral de los mexicanos en el extranjero, ubicar los obstáculos de fondo relacionados con el voto en la distancia y reflexionar sobre aquellos aspectos que tienen que ver con la forma como se instrumentó la ley reglamentaria promulgada en junio de 2005, que estableció como única modalidad para el ejercicio de este derecho el voto postal.

Es evidente, que la primera experiencia del voto mexicano en el extranjero (2006), nos plantea a todos los interesados nuevos problemas conceptuales, desafíos jurídicos, institucionales y logísticos, que no pueden enfrentarse sólo con el sentido común. Para lograrlo, se requiere definir con precisión la problemática que motivo el desinterés a votar de los mexicanos en el extranjero.

Para poder arribar a cualquier solución y principalmente para conocer *el ¿por qué?* de dicho resultado, se requiere comenzar por analizar el contexto en el cual se desarrolló la primera experiencia del voto de los mexicanos en el extranjero.

El voto mexicano en el extranjero constituye un capítulo significativo en la historia electoral de nuestra nación porque indudablemente, estuvimos ante un ejercicio inédito, altamente difícil, problemático e ineficiente. En el ejercicio del voto por correo que se llevó a cabo por primera vez en la historia político-electoral mexicana, se observaron algunas características del contexto exterior que pudieron influir en los resultados obtenidos del voto exterior.

- Elevado número de residentes en el exterior, concentrados en los Estados Unidos (principalmente en California), donde se calcula que se encuentran alrededor de 10 millones de mexicanos.
- Heterogeneidad de los mexicanos en el exterior, ya que se trata de un grupo que incluye a categorías tan diferentes, con antiguos residentes que tienen doble nacionalidad, migrantes legales recientes o inmigrantes ilegales.

- Sensibilidades políticas locales en el país de residencia. La cuestión migratoria es un tema relevante en la política californiana y en la de otros estados de la Unión Americana, en los que hay una fuerte inmigración mexicana.
- Altísimo grado de desconfianza de los mexicanos en el exterior hacia los procesos electorales y la política mexicana.

Y por otra parte, en el contexto nacional mexicano, el ambiente no era el mejor. En los primeros seis meses el país experimentaba una contienda electoral caracterizada por la ausencia de propuestas que pudieran confrontar los diversos proyectos políticos. En cambio, hubo fuertes tensiones debido a las recriminaciones e imputaciones recíprocas que se hicieron entre sí los candidatos.

Los comicios electorales de 2006 fueron celebrados en el marco de una polarizada coyuntura social y política a nivel nacional; los resultados preliminares de las elecciones presidenciales evidenciaron la sensación de indefinición electoral que se estaba viviendo en México. Este clima enrarecido de desconfianza nacional en los comicios electorales, se reflejó en el exterior. Sería lógico pensar que las disputas y la guerra sucia entre partidos desde el inicio de las campañas electorales tuvieron influencia en el exterior. En este contexto se organizó y se operó el sistema de votación en el extranjero, arrojando los resultados que detallamos a continuación.

Por primera vez en la historia electoral mexicana, ciudadanos que residen en el extranjero ejercieron vía postal, su derecho a votar por Presidente de la República. “El IFE recibió 54,780 solicitudes de registro al LNERE, de las

cuales fueron aprobadas 40,876 (Ver tabla 9). En total 81% culminó el proceso de inscripción enviando su voto; esto es, se contaron 32,508 votos del extranjero”¹¹².

Tabla 9. Ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero inscritos en la LNERE por entidad federativa

ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDADANOS
Aguascalientes	412
Baja California Norte	1,582
Baja California Sur	63
Campeche	40
Chiapas	169
Chihuahua	1,235
Coahuila	584
Colima	345
Distrito Federal	6,281
Durango	616
Guanajuato	2,793
Guerrero	1,117
Hidalgo	721
Jalisco	5,047
México	4,149
Michoacán	3,368
Morelos	1,053
Nayarit	432
Nuevo León	1,799
Oaxaca	889
Puebla	1,631
Querétaro	571
Quintana Roo	151
San Luis Potosí	955
Sinaloa	584
Sonora	679
Tabasco	160
Tamaulipas	991
Tlaxcala	169
Veracruz	1,191
Yucatán	200
Zacatecas	899
TOTALES	40,876

Fuente: Elaborado por la DERFE con base en el procesamiento de las solicitudes de inscripción al LNERE aprobados.

Las cifras que arrojó la primera experiencia del voto exterior mexicano no fueron nada satisfactorias. Si de un padrón de 40 mil 876 electores, 32 mil 508 emitieron su voto¹¹³ (ver tabla 10), se podría decir entonces que respecto a los

¹¹² Instituto Federal Electoral, 2006.

¹¹³ Navarro, 2001.

inscritos en el padrón electoral (LNERE) el resultado fue positivo, pero no respecto de la población total de posibles votantes (4.2 millones).

Tabla 10. Resultados Electorales

Voto por correo	
Votación total	33 mil 131
Votos nulos	499
Votos válidos	32 mil 632
Padrón	40 mil 876

Fuente: Elaboración propia, con base en la información que presentó el IFE sobre los resultados del voto de los mexicanos en el extranjero.

Es evidente que estos resultados no corresponden con la expectativa que se generó en México respecto del voto en el exterior. Las organizaciones de mexicanos en Estados Unidos y de quienes trabajan en los medios de comunicación en español, se equivocaron al calcular el interés de la comunidad mexicana para votar desde fuera. Lo que se proyectó socialmente, fue en realidad el interés de unos pocos.

Pero en realidad, ¿por qué votaron tan pocos? La cifra obviamente es muy pobre. Los votos no superan los 40 mil según datos difundidos por el Instituto Federal Electoral (IFE). ¿Cómo se convirtieron tantos millones en tan pocos millares? Para obtener la respuesta a este cuestionamiento, se tomaron como referencia los resultados y hallazgos derivados de una de las encuestas que el Pew Hispanic Center realizó durante el año electoral de 2006 con connacionales que viven fuera de México.

Basados en la encuesta realizada por el Pew Hispanic Center, expondremos los siguientes aspectos tomados del reporte final, que resultan cruciales para

comprender el caso que estudiamos, cabe mencionar que la muestra incluyó a 987 adultos nacidos en México y que viven en Estados Unidos, fue un sondeo telefónico realizado entre el 16 de enero –un día después de la fecha límite para el registro en el listado nominal especial- y el 6 de febrero de 2006 ¹¹⁴ .

Así, cuando se le preguntó a los mexicanos en Estados Unidos por qué no aprovecharon la oportunidad histórica para votar por primera vez desde el exterior, estas fueron algunas de las respuestas clave:

Los requisitos fueron muy estrictos.

El sistema fue muy complicado.

No teníamos suficiente información sobre cómo obtener la boleta para votar.

No sabíamos suficiente sobre la política actual en México.

El conjunto de estas respuestas, indica que los mexicanos en Estados Unidos están desligados de las instituciones mexicanas y que, por lo menos en este caso, estas mismas instituciones no los cautivaron; tan es así, que al preguntarles si sabían cuál era el año de las próximas elecciones presidenciales, solamente el 19% pudo responder correctamente.

La falta de información sobre cómo emitir el sufragio, también evidenció diversos tipos de dificultades. La encuesta encontró que el 78% de los consultados sabían del nuevo derecho al voto, pero no sabían como ejercerlo, por lo que cuando se pasaba a preguntarles sobre conocimientos específicos del procedimiento para poder votar, el porcentaje declinaba. Sólo el 27% dijo tener un poco de información acerca de los procedimientos necesarios para solicitar la participación, y un porcentaje mínimo (7%) respondió correctamente

¹¹⁴ Suro y Escobar, 2005.

sobre el plazo para el registro y los demás requisitos para el ejercicio del derecho al voto desde el extranjero.

3. Razones que impidieron el registro para participar.

Aunado a lo anterior, tenemos que 67% de los encuestados señalaron que el principal impedimento para registrarse fue la falta de la credencial de elector. Por lo tanto, la legislación otorgó el voto a los mexicanos en otros países, pero limitó el derecho a los que portan una credencial electoral vigente. Según la encuesta del Pew Hispanic Center, sólo el 31% de los mexicanos en Estados Unidos cuentan con la credencial para votar con fotografía emitida por el IFE. Eso implicó que el universo de 10 millones de posibles votantes se redujo más de dos tercios.

Destaca el hecho de que la ley no permite el registro electoral fuera de México, en este sentido, si se acepta que la ley eliminó a 7 millones de posibles votantes, todavía quedaban 3 millones de ciudadanos con la posibilidad de votar. Entonces, ¿por qué sufragaron menos de 40 mil? Hay varias razones, según la referida encuesta.

El 55% de los consultados dijeron no haber recibido suficiente información para acudir a registrarse, mientras que el 46% dijo que los procedimientos para obtener el voto habían sido muy difíciles y complicados, puesto que era necesario que los electores enviaran la solicitud por correo certificado, un trámite que requiere enfrentar a un oficial estadounidense y presentar un formulario con nombre y dirección. Evidentemente para los migrantes indocumentados es demasiado complicado.

Otro aspecto reflejado en dicha encuesta, fue la posibilidad de los mexicanos para evaluar su interés por la vida política en México. En este aspecto, muchos manifestaron que tal vez lo que impidió el registro para participar en los comicios fue la falta de conocimiento de la política actual en México, el 61% de los encuestados consideró que conocía *algo*, pero no estaban lo suficientemente informados acerca de la política mexicana como para votar.

Un hallazgo interesante de esta encuesta, constituyen los resultados en torno a la idea de que mientras más alejados están los ciudadanos de su patria, más pierden lazos de conexión con ella. A menudo se piensa que muchos de los emigrantes mexicanos y residentes ya estabilizados en Estados Unidos, no sólo han perdido sus vinculaciones políticas, sino que se han desligado en gran medida de la información sobre la situación política o los temas de actualidad que afectan a un territorio que ya no habitan. Sin embargo, el 68% de quienes participaron en la encuesta, estaba en desacuerdo con la afirmación de que en virtud de haber hecho su vida en Estados Unidos, las elecciones en México ya no eran importantes para ellos.

Otro aporte de la encuesta para mexicanos migrantes, es el concerniente a la identificación partidista de los mexicanos en Estados Unidos, que en términos generales dijeron sentirse más cercanos con el Partido Acción Nacional (PAN). Esto se infiere de la respuesta a la pregunta de por quién votarían, que reflejó que el 36% votaría por Felipe Calderón Hinojosa, entonces candidato del PAN, el 22% lo haría por Andrés Manuel López Obrador, candidato de la Coalición por el Bien de Todos, y el 10% por Roberto Madrazo Pintado, candidato del

PRI. Estas respuestas permitieron obtener por primera vez, una fotografía general de las preferencias políticas de quienes residen fuera del país.

Por último, destaca la percepción que tenían acerca del funcionamiento de las instituciones mexicanas. Según la encuesta, el 32% mostró una mala opinión de las instituciones políticas-gubernamentales mexicanas, y tal vez se infiere que un voto, al fin y al cabo, es el hecho de escoger entre instituciones, y considerando que los encuestados declararon desconocer la lógica institucional mexicana, o peor aún, desconfiar de las instituciones, entonces ¿dónde queda el interés por votar?

Aunado a lo anterior, otro aspecto no menos importante, y sin embargo no estimado en esta encuesta, fue el desconocimiento y la desconfianza hacia la modalidad del voto por correo postal, hecho que demostraron los miles de mexicanos que acudieron directamente a depositar su sufragio en las casillas especiales en la frontera (ver tabla 11). Los resultados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 11. ESTIMACIÓN DEL VOTO DE MIGRANTES EN TODAS LAS CASILLAS ESPECIALES DE LOS SEIS ESTADOS FRONTERIZOS.

ENTIDAD	(1) ESTIMACIÓN VOTO FRONTERIZO	(2) VOTO POR CORREO
Baja California	5 mil 401	1 mil 337
Coahuila	1 mil 896	465
Chihuahua	3 mil 325	1 mil 04
Nuevo León	3 mil 530	1 mil 353
Tamaulipas	4 mil 602	704
Sonora	3 mil 134	549
Total	21 mil 337	5 mil 316

Fuente: IFE Junta Local Ejecutiva en Baja California, Vocalía de Organización Electoral, Proceso Electoral Federal 2005-2006. Casillas Especiales Aprobadas por los Consejos Distritales de la Entidad.¹¹⁵

¹¹⁵ La estimación del voto de los migrantes que cruzaron la frontera de Estados Unidos con México para votar en casillas especiales resulta de dividir el total de la votación emitida en

A partir de la información expuesta, se puede observar que el sufragio de los migrantes que emitieron sus votos en las casillas especiales por electores mexicanos residentes en Estados Unidos procedentes de la zona fronteriza, fue cuatro veces mayor al depositado por correo, esto refleja la desconfianza hacia la modalidad del voto postal.

Una encuesta aplicada el 2 de julio del 2006 por la Junta Local Ejecutiva del IFE en Baja California en las casillas especiales aprobadas por los Consejos Distritales de la entidad¹¹⁶, demostró no sólo la alta afluencia de migrantes que cruzaron la frontera de Estados Unidos para votar, ya que de una muestra de 429 electores enfilados para votar en la casilla especial instalada en el Aeropuerto de Tijuana, el 96 por ciento aseguró haber cruzado la frontera para emitir el sufragio. Y en lo que respecta a la modalidad del voto por correo, el 66% aseguró no confiar en él, de esta manera, se confirma que los mexicanos residentes en Estados Unidos prefirieron acudir a la frontera en su gran mayoría, en un 88% sólo para depositar su voto.

Asimismo, si partimos de la cifra arrojada por la encuesta de Tijuana donde el 22.8% de los votantes de la casilla especial procedían de los Estados Unidos, se puede estimar la cantidad de mexicanos residentes en el vecino país que prefirió votar de esta forma. Desafortunadamente, no hay un registro exacto del total de migrantes que cruzaron la frontera sólo para votar, de tal manera que

todas las casillas especiales de cada estado fronterizo con el 22.8% que se estima es el porcentaje de connacionales que pudo haber votado en cada mesa de votación. Esta proporción resulta de dividir a la muestra de 429 electores encuestados en la casilla del Aeropuerto de Tijuana contra 96 ciudadanos enfilados para votar que afirmaron residir en Estados Unidos. Por otra parte, el voto por correo es la suma de los sufragios enviados por los migrantes mediante esta vía que fueron clasificados por el IFE en los distritos de cada estado de procedencia de México. Este dato coincide con el dato arrojado por el IFE en la suma del voto exterior por estado (Carrera, 2007).

¹¹⁶ *Ibid.*

éstos forman parte de la cifra negra o cifra oculta en los datos del voto por correo.

Coincidimos con Carrera (2007) en apuntar que dentro de la discusión para aprobar el voto exterior, se propuso instalar 500 casillas en la zona fronteriza de México para facilitar el voto a los electores que cruzaran la frontera, pero la propuesta no fue aceptada. En total hubo 822 casillas especiales repartidas por todo el país que usaron personas en tránsito alejadas de sus lugares de residencia¹¹⁷.

De igual manera, en las localidades fronterizas mexicanas se colocaron 164 casillas especiales en los seis estados fronterizos para atender a los mexicanos que, siendo residentes en EU, decidieran cruzar para votar. El estado en donde más casillas de este tipo hubo, fue Baja California con 40 casillas especiales, seguido por Chihuahua (32), Tamaulipas (29), Sonora (26), Nuevo León (23) y Coahuila (14)¹¹⁸.

Se estipuló que en este tipo de casillas sólo se podía sufragar por Presidente de la República, no por Senadores ni por Diputados. En cada casilla de este tipo, se entregaron 750 papeletas numeradas y una vez que se agotaron, no pudieron votar más personas. Cabe destacar que la mayoría de quienes acudieron a votar a la frontera, son personas que cuentan con doble ciudadanía o tienen documentos legales que les permiten entrar y salir de Estados Unidos.

¹¹⁷ El Financiero, 2005.

¹¹⁸ En un encuentro con la prensa extranjera, la entonces consejera del IFE, Alejandra Latapí, explicó que se pondría en marcha "un esfuerzo extra" en la frontera para atender a los mexicanos que, siendo residentes en EU, prevean cruzar la frontera para votar. (*Ibid.*)

Por otra parte, en lo que respecta a la desconfianza sobre la modalidad de voto, la legislación aprobó la aplicación del voto por correo como una de las formas para sufragar que facilita la participación de ciudadanos, y acerca a los migrantes a su país de origen, aunque la confiabilidad del procedimiento por vía postal no sea absoluta. A pesar de esta contradicción, se valora el esfuerzo por consolidar un proceso democrático.

Frente a los riesgos por la desconfianza en el proceso, es importante desarrollar un mecanismo que no arriesgue la credibilidad de esos sufragios, ni la credibilidad de todo el sistema político mexicano.

Diversos analistas políticos coinciden en que el sistema electoral mexicano es un sistema rígido y se supone que fue diseñado para evitar el fraude electoral. Sin embargo, si bien este sistema no es fácilmente capaz de reproducirse para ciudadanos mexicanos en residencias internacionales, se debe atender la necesidad de ir perfeccionando este dispositivo de votación (voto por correo), para que no se ponga en riesgo la credibilidad institucional.

Por último, estimamos que el punto más débil del proceso electoral para la población mexicana en el extranjero, fue la desorganización evidenciada por la queja constante de connacionales que argumentaron la carencia de información suficiente que diera cuenta del proceso para poder participar en las elecciones. ¿Esta ignorancia que pareciera generada por la misma reforma que habilita el voto en el extranjero, refleja falta de interés? Los sondeos son valiosos porque ilustran actitudes, pero son imperfectos e impiden desarrollar respuestas más profundas. Se abre entonces otra pregunta: ¿votarán más en el futuro?

CONCLUSIONES

Todo lo expuesto permite confirmar la hipótesis planteada al inicio de esta investigación sobre las condiciones que llevaron al fracaso de la primera experiencia de voto extraterritorial.

La efectiva reducción de votantes, pese al crecimiento del número de mexicanos en California y del número de habilitados o calificados para votar, muestran el desinterés de la población para participar en su primera experiencia de voto desde el extranjero. Es claro que la demanda por el sufragio extraterritorial fue un movimiento que permitió la organización de los mexicanos en California y otros estados de Estados Unidos. El interés de quienes promovieron el voto en el extranjero, pudo realizarse para el sector que representaban, pero no fue generalizado al resto de los mexicanos en el extranjero.

Evidentemente hubo un cálculo erróneo de quienes promovieron el voto en el extranjero, porque aunque salieron millones de personas a manifestarse, el interés por votar se limitó a los migrantes activistas que son quienes cuentan con los recursos que facilitan su actuación política (el tiempo, el ingreso, la educación), pero no para la gran mayoría de los mexicanos carentes de estos recursos. En síntesis, la movilización no logró despertar el interés de todos los mexicanos migrantes en Estados Unidos.

De este modo, se puede concluir que el interés por el voto no fue compartido por el conjunto de los mexicanos en el extranjero y que cuando la gente no vota, lo hace por motivos extremadamente diversos. A partir del caso estudiado, podemos inferir que el desinterés de la población mexicana en California, no se explica solamente por una cultura política escasamente

democrática que aleja a los ciudadanos de participar, sino por la suma de un conjunto de factores con efectos heterogéneos y desiguales. En otras palabras, la decisión entre votar y no votar muchas veces no es resultado de un acto voluntario, sino es producto de causas o factores que indirectamente afectan.

Algunos de estos factores son de tipo técnico como el proceso de empadronamiento y las dificultades para cumplir con los requisitos que indiscutiblemente afectaron de manera sistemática la participación de los mexicanos, principalmente los provenientes de los sectores más desfavorecidos como los indocumentados, los indígenas, etc.

Por otra parte, a nivel estructural se asume que el interés o desinterés de los mexicanos en este proceso electoral también pudo verse afectado por el perfil demográfico de los mexicanos en el extranjero, el cual depende de la posición en la estructura social de esta comunidad (nivel de educación y socioeconómico) o la zona geográfica de residencia en el extranjero. Incluso, es claro que las características sociodemográficas que presentan los mexicanos influyeron en la percepción del ambiente político que se vive en México. De este modo, pudo ocurrir que los mexicanos, particularmente los más jóvenes, se encontraran menos interesados a participar en la elección.

Finalmente, el nexo entre el desinterés hacia la política más allá del momento electoral y el malestar aunado a la desconfianza en el proceso, tienen algo en común: nacen de la sensación o percepción de que gane quien gane, no cambia nada para los ciudadanos, por lo tanto, no tienen ninguna motivación para involucrarse activamente en la participación política. Pareciera que el hecho de facilitar la participación de los mexicanos en el extranjero sin

proporcionarles las herramientas políticas necesarias para su participación, y sin un referente político con el cual sentirse identificado, fue muy aventurado.

Es probable que haya muchas otras líneas de lectura sobre este proceso electoral, pero lo cierto es que la mayoría de los mexicanos en el extranjero omitieron la opción de ejercer su derecho a voto, tal vez por el conjunto de los factores antes expuestos u otras consideraciones, pero lo que deja enormes dudas sobre el sentir de los mexicanos en el extranjero, es el desinterés de aquellos electores que, estando en pleno uso de su derecho de sufragio, no lo ejercieron.

Se tiene así, que la decisión de votar requiere una inversión de recursos con los que no cuenta la mayoría de los mexicanos en el extranjero, entonces ¿cómo fincarles una responsabilidad electoral, en situaciones tremendamente complejas para ellos? Dado que su prioridad es la sobrevivencia cotidiana en el empleo, la manutención de la familia, el acceso a la educación, la calidad migratoria y la salud. ¿Cómo hacer para que aprovechen la oportunidad de ejercer su sufragio, teniendo así la valiosa oportunidad de hacer más cercanas y creíbles sus demandas y liderazgos frente al gobierno mexicano? Quizá investigaciones posteriores permitan dilucidar las respuestas, tal vez cuando hayan pasado más elecciones.

Epílogo: reflexiones a futuro.

El proceso para poner en marcha *el voto de los mexicanos en el extranjero* sobrepasó la capacidad organizativa del IFE. La campaña de información fue pobre y tardía. Se requería de una estrategia logística de registro, capacitación

y organización electoral de gran magnitud. Los procesos de votación pueden ser fáciles de instrumentar en sociedades altamente homogéneas con un lenguaje y expectativas culturales comunes. Sin embargo, en aquellas sociedades que comprenden una combinación de nacionalidades, culturas y grupos con lenguas particulares (indígenas), se puede volver más complejo proveer un nivel uniforme y consistente en este servicio.

Los migrantes mexicanos en el extranjero son un conglomerado heterogéneo, cambiante y con modalidades que poseen características muy diferentes. Esto hace difícil prever cuál será su participación en las elecciones, el sentido de su voto y cuál su impacto en una competencia electoral.

Por esta razón, es importante que consideremos la heterogeneidad de las comunidades mexicanas en el exterior. Y observar la necesidad de articular un mejor discurso y una mejor política de comunicación con las comunidades mexicanas en el extranjero; primero, porque como ya vimos no se trata de una sola comunidad, sino de varias, y segundo, porque no hemos entendido bien la doble identidad que puede existir en muchos de estos mexicanos.

La identificación de puntos de intersección de intereses con organizaciones de mexicanos dedicados a la incidencia política, serán muy necesarios para el fortalecimiento de la agenda política de los emigrantes. Igualmente beneficioso será también el fortalecimiento de las relaciones de trabajo con otras comunidades inmigrantes organizadas, especialmente en la medida en que las organizaciones de inmigrantes mexicanos vayan desarrollando su capacidad de incidir en temas de política nacional e internacional (la política de inmigración o las políticas económicas internacionales).

En ese sentido, es importante reflexionar sobre este proceso y aceptar que éste, no surgió y terminó en 2006, porque esa visión frena el avance del proceso. Ante el fracaso de ésta primera experiencia en México (voto exterior), se tiene que aceptar que aún nos falta mucho como país, para poder consolidar procesos electorales democráticos y poder estar a la altura de las democracias consolidadas. Se requiere redoblar los esfuerzos y mejorar las decisiones y las acciones que se lleven a cabo en todo proceso electoral.

Es necesario que se retome el tema (*voto de los mexicanos en el extranjero*) y que se logren los cambios y las reformas que sean necesarias para perfeccionar esta ley. Y en los próximos años seguir haciendo el proceso de autoanálisis, particularmente por el silencio de los que no votaron en el exterior. Es necesario generar consensos dejando atrás justificaciones o pretextos, así como agravios, desencuentros y todo aquello que interrumpa esa lógica de entendimiento entre las fuerzas políticas y los legisladores.

Queda claro que ésta es una primera experiencia, que aún falta un largo camino para estimular la cultura del voto fuera del país, hay todavía una ardua tarea por llevar a cabo que genere la confianza necesaria en este proceso y quizás así el voto en el extranjero se masifique.

Creo que en el futuro, de mantenerse este reconocimiento al votante, habrá tiempo para afinar la vasta maquinaria del IFE, informar y planear con amplitud los puntos en que ahora se falló. En todo caso, esta primera experiencia nos debe servir para hacer una revaloración de la legislación que se adoptó y para sacar un mejor provecho a todas las deficiencias que se observaron.

Al fin y al cabo, extender el voto en el extranjero no resultó fácil. El desafío para México fue tan grande como lo es su población en el exterior.

FUENTES CONSULTADAS

- Almond, Gabriel y Binham Powell (1978), *Política Comparada*, Paidós, Buenos Aires.
- Aguilar López, Jesús (2003.), *La identificación partidaria de los jóvenes en México*, Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa, México.
- Bobbio, Norberto (1997), *Diccionario de política*, Siglo XXI editores, Madrid.
- Butler, David y Donald Stokes (1974), *Political Change in Britain. The evolution of Electoral Choice*, The Macmillan Press LTD, Londres.
- Calderón Chelius, Leticia (Coord.) (2007), "Algunas coordenadas de análisis para comprender el voto en el exterior de 2006", en: Peschard, Jacqueline, *2 de Julio, reflexiones y alternativas*, UNAM, México..
- (2003), *Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, Instituto Mora, México.
- (s/f), *Ciudadanos inconformes, nuevas formas de representación política en el marco de la experiencia migratoria: el caso de los migrantes mexicanos*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
- Calderón Chelius, Leticia y Nayamin Martínez (2004). "La democracia incompleta: la lucha de los mexicanos por el voto en el exterior", en Calderón, Leticia (coord.), *Votar en la distancia, la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, Instituto Mora, México.
- Cámara de Diputados (2004), "Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para hacer efectivo el derecho al voto de los ciudadanos mexicanos que se encuentran en el extranjero". En: *Gaceta Parlamentaria*, año VII, número 1522, viernes 18 de junio. LIX Legislatura, México. Texto completo en URL: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/59/2004/jun/20040618.html>
- Campbell, Angus, et. al. (1960), *The american voter*, Michigan. University. Survey Research Center, New York.
- Carpizo, Jorge y Diego Valadéz (1999), *El voto de los mexicanos en el extranjero*, Miguel Ángel Porrúa- UNAM, 2ª ed., México, D.F.
- Carrera, Yadira (2007), "El voto de los migrantes mexicanos en la frontera en los comicios del 2006". 2º. Congreso Internacional de Migraciones Globales, Mazatlán, Sinaloa, México. 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2007, texto completo, URL: <http://interpol.uasnet.mx/migracionesglobales/>, última consulta enero de 2009.
- Centro de Apoyo al Migrante (1998), *Situación General de los Trabajadores Migratorios en la Frontera de California y Baja California*. Tijuana, B.C., reporte especial, URL: http://www.revista.amec.com.mx/num_9_2005, última consulta diciembre de 2008.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2001), "Migración temporal a Estados Unidos". En: *Boletín del CONAPO sobre migración internacional*. Año 5, No. 16, México, D.F.
- (2003), *Migración Internacional*. Reporte disponible en URL: http://www.conapo.gob.mx/mig_int/0302.htm

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2005.

Conway, Margaret (1987), *La participación política en Estados Unidos*, Guernika, México.

Comisión Legislativa LIX Legislatura. Partido de la Revolución Democrática (2006) *Documentos de trabajo*. Texto completo en URL:http://prdleg.diputados.gob.mx/otros/eduardo/trabajo/temas/te06/doc_ases/te_19.pdf

Dardón Velázquez, Mauricio (2005), "El voto de los mexicanos en el extranjero. La visión del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados." En: *Debate parlamentario*. Nueva Época, Núm. 01, Abril 2005, LIX Legislatura, GPPRD. Texto completo en URL: http://prdleg.diputados.gob.mx/debate_parlamentario/abril/pol_ext.htm

Del Castillo Kauffmann, Rafael (2002) *La migración de indocumentados mexicanos a los Estados Unidos como fenómeno socioeconómico y circular*. Tesis de maestría en Estudios sobre Estados Unidos de Norteamérica Universidad de las Américas Puebla. Puebla, México. Texto disponible en URL: http://caterina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mes/del_c_r/capitulo0.pdf

Díaz de Cossío Roger, Graciela Orozco y Esther González (1997), *Los mexicanos en Estados Unidos*, Sistemas Técnicos de Edición, México.

Downs, Anthony (1973), *Teoría Económica de la Democracia*, Aguilar, Madrid.

----- (1992), "Teoría Económica de la Acción Política en una Democracia", En Battle, A. (comp.) *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*, Ariel, Madrid.

Durán Pérez, Ángel (s/f), *El voto mexicano en el extranjero*. Texto disponible en URL: <http://biografias.bcn.cl/alegislativo/pdf/cat/docs/268-07/963.pdf>

Durand, Jorge (2004), "Siete afirmaciones sobre el voto en el exterior". En: *MX sin fronteras*, núm. 7, México, Pp. 30-33.

Durand, Jorge y Douglas S. Massey (2003), "Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI", Universidad Autónoma de Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa, México. Reseña de Ramírez, Telésforo en URL: http://revistas.colmex.mx/revistas/8/art_8_1160_8836.pdf

Duverger, Maurice (1970), *Instituciones políticas y derecho electoral*, Ariel, Barcelona.

Eileen Truax (2008), "López Obrador en Los Ángeles, o de cómo la lealtad de las bases se mide vendiendo DVD`s". en: *Revista-Blog Mundo Abierto*, Los Ángeles, Ca. Octubre, texto completo en URL: <http://mundoabierto.info/2008/10/08/lopez-obrador-en-los-angeles-o-de-como-la-lealtad-de-las-bases-se-mide-vendiendo-dvds/>

Escala Rabadán, Luis (2004), "Migración y formas organizativas en los Estados Unidos: los clubes y federaciones de migrantes mexicanos en California". En: Guillaume Lanly y Basilia Valenzuela (comps.) *Club de migrantes oriundos mexicanos: la política transnacional de la nueva sociedad civil migrante*, Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, Universidad de Guadalajara, Guadalajara.

Escala Rabadán, Luis (2005), "Derechos Humanos y Asociaciones de Migrantes Mexicanos en California". En: *Migraciones Internacionales*, julio-diciembre, año/vol. 3, número 002, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México, pp. 84-104.

Espinosa Valle, Víctor Alejandro (2008), *Ciudadanía, nacionalidad y democracia política. El voto de los mexicanos en el extranjero*, Miguel Ángel Porrúa/El Colegio de la Frontera Norte, México.

----- (2004), *El voto lejano. Cultura política y migración México-Estados Unidos*, Miguel Ángel Porrúa/El Colegio de la Frontera Norte, México.

----- (1999) "La Federación de Clubes Michoacanos en Illinois: Historia y Perspectivas a Futuro de una Organización Civil Mexicana en Estados Unidos" en *Reporte del Proyecto Chicago-Michoacán*, The Heartland Alliance, Estados Unidos.

Fitzgerald, David (2000), *Mexican Migration and the Transnational Politics of Community. California*, Center for Comparative Immigration Studies, University of California, San Diego, Ca.

Fox, Jonathan y Gaspar Rivera Salgado (2005), *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos*, Editorial Porrúa/ Universidad Autónoma de Zacatecas/ Universidad de California, México.

Goldring, Luin (1992), "La migración México-EUA y la transnacionalización del espacio político y social: perspectivas desde el México rural", en: *Estudios Sociológicos*, vol. 10, núm. 29, mayo- agosto, El Colegio de México. México.

González Gutiérrez, Carlos (1995), "La organización de los inmigrantes mexicanos en Los Ángeles: la lealtad de los oriundos", en: *Revista Mexicana de Política Exterior*, Núm. 46, pp. 59_104, texto completo en URL: <http://www.redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/151/15103204.pdf>

Gutiérrez I., Roberto; Tania L. Sánchez Garrido (2005), "Después de la Alternancia: los obstáculos culturales de la consolidación democrática, en: *El Cotidiano*, enero-febrero, Vol. 20. Número 129, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Distrito Federal, México 2005, p. 38-44. Texto completo en URL:<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/325/32512906.pdf>

Instituto Federal Electoral (IFE) (2006), *Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero*. Diciembre 2006. Tomo II, IFE. México.

----- (2006b), *Libro Blanco. Resumen Ejecutivo*. Texto completo en URL: http://mxvote06.ife.org.mx/libro_blanco/pdf/tomol/resumen%20ejecutivo.pdf

----- (2005), *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y Otros Ordenamientos Electorales*, IFE, México.

----- (1995), *Memoria del Foro para Discutir la Agenda de la Reforma Político-electoral*, Tomo V. Instituto Federal Electora, México.

----- (s/f) *Iniciativas de Ley sobre el tema del voto de los mexicanos en el extranjero*, textos disponibles en URL:<http://www.ife.org.mx/documentos/votoext/iniciativa-ley.htm>

----- (s/f) *Instrumentación y resultados del voto de los mexicanos residentes en el extranjero*. Cuaderno. Texto completo en URL:http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2005-2006/cuadernos/pdf/C4/c4_4-1.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2003), *Mujeres y hombres en México, 2003*. Séptima Edición. México, D.F. Pp. 54

Imaz, Cecilia (2006), *La nación mexicana transfronteras: Impactos sociopolíticos en México de la emigración a Estados Unidos*, UNAM, México.

Kelsen, Hans (1988), "La garantía jurisdiccional de la Constitución (la justicia constitucional)" (trad. De Juan Ruiz Manero), en Kelsen, Hans: *Escritos sobre la democracia y el socialismo*, Debate, Madrid.

Lanly, Guillaume y Basilia Valenzuela (comps.) (2004), *Clubes de migrantes oriundos mexicanos: la política transnacional de la nueva sociedad civil migrante*, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara, Guadalajara.

Lassalle, Ferdinand (1980), *¿Qué es una constitución? Siglo XX*, Buenos Aires.

Leighley, Jan (1990), "Social interaction and contextual influences on political participation", en: *American Politics Quarterly*, vol. 18, núm. 4, pp. 459-475.

Lipset, Seymour Martin (1988), *El hombre político: las bases sociales de la política*. Tecnos, Buenos Aires.

Lomelí, Luz (2001), *El sentido del voto. Electores, votos y sistemas de partidos en Jalisco*, ITAM, México.

Martínez Cossío, Nayamín (1994), "El voto extraterritorial: el desencuentro partidista frente a la extensión de la ciudadanía". En: Arturo Santamaría Gómez, *La política entre México y Aztlán*, Universidad Autónoma de Sinaloa/California State University, Los Angeles- Culiacán pp. 217-300

Martínez Cossío, Nayamín, Alejandra Castañeda Gómez y José Jaime Sainz Santamaría (2001), *Mexicanos en Estados Unidos: la nación, la política y el voto sin fronteras*, Universidad Autónoma de Sinaloa/Partido de la Revolución Democrática. Culiacán, Sin.

Martínez Cossío, Nayamín, y Ross Pineda, Raúl (1999) "Cronología", en: Ross Pineda, Raúl *Los mexicanos y el voto sin fronteras*, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, México, pp. 113-131.

Martínez Saldaña, Jesús (2005) *Los Derechos Políticos de los Migrantes Mexicanos: Oportunidades y Desafíos*. Seminario "La participación cívica y social de los migrantes mexicanos en Estados Unidos. Washington, D.C. 4 y 5 de noviembre. Texto completo en URL: <http://www.wilsoncenter.org/news/docs/jmartinezs.pdf>

----- (2003), "Reclamando el poder: los ciudadanos en el exterior y su impacto en la política mexicana", California State University, Fresno, en: *Migraciones Internacionales*, vol. 2, núm. 2, julio-diciembre de 2003, pp. 96-120.

----- (2002), *La dimensión política de la migración mexicana*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.

----- (2002b) "Migración, identidad y ciudadanía en el México contemporáneo", en Álvaro Ochoa Serrano (Coord.), *Y nos volveremos a encontrar*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2002, pp. 163-197.

Massey, Douglas, Rafael Alarcón, Jorge Durand y Humberto González (1987), *Return to Aztlan: the Social Process of International Migration From Western Mexico*, University of California Press, Berkeley, Calif.

Milbrath, L y M.L. Goel (1977), *Political participation*, Rand McNally, Chicago.

Miller, Warren (1992), "The Puzzle transformed: explaining declining turnout", en: *Political Behavior*, vol. 14, núm. 1, University of Kentucky, USA, pp. 29-33.

Mines, Richard (1981), *Developing a Community Tradition of Migration: A Field Study in Rural Zacatecas*, Centro de Estudios México-EU, Universidad de California, México and California Settlement Areas, San Diego.

Moreno Padilla (coord.) (2000), Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos con una explicación sencilla de cada artículo para su mejor comprensión, Edit. Trillas, 15ª edición, México. En: Lomelí Meillon, Luz, *El voto de los mexicanos en el extranjero: Breve Historia de un Derecho*. Texto completo en URL: <http://debate.iteso.mx/Numero14/Articulos/VotoEnEl%20Extranjero.htm>

Navarro Fierro, Carlos (2001), *El voto en el extranjero: estudio comparado*, Sistemas Políticos Electorales, Instituto Federal Electoral (IFE), México, D.F. Texto completo en URL: <http://www.ife.org.mx/wwwcai/votoext/comparado-votoex.pdf>

O'Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe (1998), *Transformaciones desde un gobierno autoritario: Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, tomo 4, Paidós, Buenos Aires.

Orozco, Graciela (s/f), *Pasado, Presente y Futuro de Nuestra Relación con las Comunidades Mexicanas y de Origen Mexicano en Estados Unidos*, Fundación Solidaridad Mexicano-Americana. Texto completo en URL: <http://www.fsma.com.mx/artgoa.pdf>

Padilla, Mauricio (2002), "Acuerdo migratorio México-EU: ¿cuándo?". En: *revista Vértigo*. Año II, Núm. 64, 9 de junio, Grupo Editorial Diez, México. Pp.22

Pasquino, Gianfranco (1988), "Participación política, grupos y movimientos." En G. Pasquino (Comp.), *Manual de Ciencia Política*. Alianza Editorial, Madrid.

Peschard Jacqueline (2000), "Comportamiento electoral", en: Laura Baca Olamendi, Judith Bokser Liwerant, Fernando Castañeda, Isidro Cisneros y Germán Pérez Fernández del Castillo (compiladores), *Léxico de la política*, Ed. FLACSO/CONACYT/FCE, México.

Rivera-Salgado, Gaspar (1999), "Migration and Political Activism: Mexican Transnational Indigenous Communities in a Comparative Perspective", en: Escala Rabadán, Luis (2005), *Migración Internacional y Organización de Migrantes en Regiones Emergentes: El Caso de Hidalgo*, Editorial Porrúa, México.

Rivera –Salgado, Gaspar y Luis Escala Rabadán (2005), “Identidad colectiva y estrategias organizativas entre migrantes mexicanos, indígenas y mestizos”, en Jonathan Fox y Gaspar Rivera –Salgado (coord.), *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos*. Editorial Porrúa, México.

Santibáñez Romellón, Jorge (2005), “Migrantes mexicanos en los Estados Unidos, su número y su voto en las elecciones de México”. En: “*Derechos políticos plenos para los mexicanos en el exterior*”, Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México.

Suro, Roberto y Escobar, Gabriel (2005), *Survey of Mexican Migrants, Part two: Attitudes about voting in Mexican Elections and Ties to México*, Pew Hispanic Center, Washington, D.C. Texto completo en URL: <http://pewhispanic.org/files/reports/60.pdf>

Tacher Contreras, Daniel (2008), *El voto de los mexicanos en el extranjero: consecuencias del diseño institucional*, Tesis Maestría- UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, México.

Valdez Zepeda, Andrés, Huerta Franco, Delia, Aguilar, Arturo y Pérez, Octavio (2007), “El voto de los mexicanos en el extranjero. Un análisis de los resultados de 2006, a la luz de las teorías sobre el comportamiento político”, en: *Revista Latina de Comunicación Social*, núm.62, La Laguna, Tenerife. Texto completo en URL: http://www.ull.es/publicaciones/latina/200718Valdez_Huerta_Aguilar_Perez.htm

Vásquez Luque, Tania (2006), “Comportamiento electoral de los peruanos en el exterior y la emergencia de la ciudadanía transnacional” en: *Actualidad Económica*, junio, Perú, texto completo en URL: http://www.actualidadeconomica-peru.com/anteriores/ae_2006/julio/art06_julio_2006.pdf

Verba, Sidney, Norman Nie y Jae- on Kim (1978), “*Participation and Political Equality: A Seven-Nation Compariso*”, The University of Chicago Press, USA.

Zabin, Carol y Luis Escala Rabadán (1998), “Mexican Hometown Associations and Mexican Immigrant Political Empowerment in Los Angeles”, en: *Working Paper Series*, The Aspen Institute, USA.

Zabin, Carol, Michael Kearney, Anna García, David Runsten y Carolé Nagengast (1993), *A New Cycle of Poverty: Mixtec Migrants in California Agriculture*, California Institute for Rural Studies, Davis, USA.

HEMEROGRAFÍA.

Ballinas, Víctor y Becerril, Andrea (2005), “Aprueba Cámara de Senadores voto de mexicanos en el exterior vía correo”, *La Jornada*, 28 de abril. Texto completo en URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/04/28/015n1pol.php>

Becerril, Andrea (2000), “Mexicanos residentes en el extranjero llaman a votar por Cárdenas”, *La Jornada*, 9 de mayo. Texto completo en URL: <http://www.jornada.unam.mx/2000/05/09/pol4.html>

Castellanos, Laura y Cano, Arturo (1998), “Los votos en disputa” en: *Suplemento Masiosare* 5 de abril, *La Jornada*, texto completo en URL: <http://www.jornada.unam.mx/1998/04/05/mas-castellanos.html>

Consulado General de México en Los Ángeles, California, Carpeta Informativa noviembre, 2005. URL: http://portal.sre.gob.mx/con_losangeles/pdf/circun2005.pdf

El Financiero (2005) "Refuerzan centros de voto para personas en tránsito en frontera", 30 de junio. Texto completo en URL: <http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/print.cfm?docId=9204>

El Universal (2007), 17 de diciembre, pp. 13.

López, Mayolo (2000), "Lanzan táctica foxista en EU", en: *Diario Reforma*, 17 de mayo. México.

Moctezuma, Miguel (2003), "¿Quién mide la mexicanidad?", en: Suplemento *Masiosare*, No. 282, 18 de mayo, La Jornada. Texto completo en URL: <http://www.jornada.unam.mx/2003/05/18/mas-miguel.html>

Nuevo siglo News (2005), "Nace en Chicago el PAN de EU", 4 de febrero de 2005. Texto completo en URL: <http://www.nuevosiglonews.com/moxie/news/local/nace-en-chicago-el-pan-de.shtml>

Santibáñez Romellón, Jorge (2005b), "Voto migrante: dudas", La Jornada, 23 de marzo. Texto completo en URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/03/23/019a2pol.php>

Urrutia, Alonso (2004), "Demandan organizaciones de mexicanos en el extranjero derecho al voto en 2006", La Jornada, Lunes 16 de febrero. Texto completo en URL: <http://www.jornada.unam.mx/2004/02/16/006n2pol.php?origen=politica.php&fly=1>

PÁGINAS WEB

Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión URL: <http://www.cddhcu.gob.mx/sia/coord/pdf>

Código Federal de Procedimientos Electorales, URL: <http://publab03.coseac.unam.mx/IFE/cofipes/cofipes.html>

Consejo Nacional de Población, (CONAPO), URL: <http://www.conapo.org.mx>

<http://www.foromx.com/sitio/index.php>

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados, URL: <http://prdleg.diputados.gob.mx>

Instituto de los Mexicanos en el Exterior, URL: <http://www.ime.gob.mx/ccime/VIIreunion/Presentación%20IFE.ppt>

Instituto Federal Electoral, (IFE), URL: <http://www.ife.org.mx>

Paisano power, URL: http://paisanopower.blogspot.com/2005_08_01_archive.html

Revista etcétera, URL: <http://www.etcetera.com.mx/1999/340/index.html>

Revista electrónica Goleech, URL: <http://goleech.nmty.org/2006/04/21/denise-dresser-en-el-tec/>

US Census Bureau, URL:<http://www.census.gov/PressRelease/www/releases/archives/population/012478.html>